

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA



El Ecoturismo como una oportunidad de desarrollo sostenible en zonas rurales. Estudio de caso en el Ejido Santa Rosa, Municipio de Saltillo, Coahuila

Por:

ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA

TESIS

Presentada como requisito parcial para obtener el título de:

INGENIERO AGRÓNOMO EN DESARROLLO RURAL

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México

Noviembre de 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS

El Ecoturismo como una oportunidad de desarrollo sostenible en zonas rurales. Estudio de caso en el Ejido Santa Rosa, Municipio de Saltillo, Coahuila

Por:

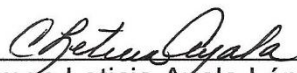
ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA

TESIS

QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. JURADO EXAMINADOR COMO REQUISITO PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

INGENIERO AGRÓNOMO EN DESARROLLO RURAL

Aprobada por:



Ing. Carmen Leticia Ayala López
Asesor Principal


Dr. Lorenzo Alejandro López Barbosa
Coasesor


Lic. Norma Eugenia Sánchez García
Coasesor


Dr. Lorenzo Alejandro López Barbosa

Coordinador de la División de Ciencias Socioeconómicas

DEL IS. SOCIOECONÓMICAS

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México. Noviembre 2017

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a las personas más importantes en mi vida, a mi Padre Isidro y a mi madre Rutíla, Por su apoyo incondicional, consejos, comprensión. Porque lo que soy se lo debo a ellos gracias a que supieron guiarme por el camino correcto.

A mis apreciables hermanas, Angélica, Gloria y Belinda, gracias por estar siempre presentes, por confiar en mí, por apoyarme e impulsarme a seguir adelante.

AGRADECIMIENTOS

A Dios todopoderoso, dueño de la sabiduría que permitió alcanzar esta meta.

Mi agradecimiento a mi Alma Mater, a quien agradezco por haberme permitido ser parte de ella, lo cual estoy muy orgulloso de haberme cobijado en mi estadía y formación como profesionista.

*Quiero hacer un especial reconocimiento de gratitud a mi asesora de Tesis, Ing. **Carmen Leticia Ayala López**, por el esfuerzo y dedicación. Sus conocimientos, sus orientaciones, su manera de trabajar, su persistencia, su paciencia y su motivación han sido fundamentales para el desarrollo de esta Tesis.*

*Al **Dr. Lorenzo Alejandro López Barbosa**, por sus consejos, orientación y motivación durante el trayecto de la carrera, gracias por aceptar y ser parte de esta investigación*

*A la **Lic. Norma Eugenia Sánchez García**, por su gran apoyo desde el inicio hasta finalizar la carrera, siempre al pendiente en cada semestre y ahora como coasesora de tesis*

A los maestros del Departamento de Sociología, a todos ustedes que con sus conocimientos, orientación me instruyeron, siendo parte fundamental en mi formación profesional

A mis compañeros y amigos que integraron parte de mi maravillosa ALMA MATER,

A todos ustedes me dirijo con mi más sincero y mayor gratitud por su tiempo, amistad, apoyo, por los grandes momentos compartidos ya que me alentaron a seguir adelante en los buenos y malos momentos.

A la gente del Ejido Santa Rosa que por su voluntad, confianza y constante participación fueron parte indispensable durante la investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS	IV
ÍNDICE DE FIGURAS	VI
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE GRÁFICAS	VI
INTRODUCCIÓN	1
1. Justificación.....	3
2. Objetivos	4
2.1 Objetivos General	4
2.2 Objetivos Específicos	4
3. Hipótesis	4
CAPÍTULO I	5
REVISIÓN DE LITERATURA	5
1.1 Turismo	5
1.2 Turismo rural	6
1.3 Agroturismo	6
1.4 Concepto de Ecoturismo.....	7
1.5 Elementos básicos de operación del ecoturismo.....	8
1.5.1 Hospedaje.....	8
1.5.2 Alimentación y bebidas.....	9
1.5.3 Conservación y arquitectura del paisaje.....	10
1.6 Actividades Ecoturísticas	11
1.7 Ecoturismo en Coahuila y sus pueblos mágicos.....	13
1.8 Dependencias Federales que apoyan al Turismo	16
1.9 Normatividad	18
1.10 Participación de comunidades rurales en el turismo rural.....	20
CAPÍTULO II	22
METODOLOGÍA	22
2.1 Área de estudio.....	23
2.2 Objeto de estudio	24

2.3 Sujeto de estudio.....	24
CAPITULO III.....	25
RESULTADOS.....	25
3.1 Datos generales	25
3.2 Recursos naturales y culturales con potencial turístico	25
3.3 Resultados de las entrevistas	31
3.4 Aspectos socioeconómicos	31
3.5 Aspectos básicos del ejido	33
3.6 Servicios previstos a ofrecer	33
3.7 Medios de difusión	35
3.8 Tipo de alojamiento.....	36
3.9 Entrevista a niños	38
4. Análisis FODA.....	38
CAPÍTULO V	41
DISCUSIÓN	41
CONCLUSIONES	45
RECOMENDACIONES	47
BIBLIOGRAFÍA.....	51
ANEXOS.....	554 - 78

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: Localización del Ejido Santa Rosa, Saltillo, Coahuila	23
FIGURA 2: Vista panorámica del Ejido Santa Rosa	24
FIGURA 3: Reunión con ejidatarios del Ejido Santa Rosa.	27
FIGURA 4: Vista desde la sierra del Ejido Santa Rosa.....	28
FIGURA 5: Calle principal e iglesia del Ejido Santa Rosa	28
FIGURA 6: Vista panorámica del poblado y la sierra	29
FIGURA 7: Vista del cerro donde se encuentra la imagen de la virgen de Guadalupe en el Ejido Santa Rosa.	29
FIGURA 8: Vista de un barranco donde se pretende instalar una tirolesa	30
FIGURA 9: Productos que se producen en el ejido Santa Rosa.	30

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Recursos Naturales del Ejido Santa Rosa	26
Tabla 2. Recursos Culturales del Ejido Santa Rosa	27
Tabla 3. Formas de constitución legal.....	48
Tabla 4. Actividades recreativas apropiadas de acuerdo a los recursos disponibles del ejido Santa Rosa.....	49
Tabla 5: Centro recreativo infantil	50

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Entrevistados	31
Gráfica 2. Servicios a Ofrecer	35
Gráfica 3. Medios de Difusión	36
Gráfica 4. Servicios de Hospedaje	37

RESUMEN

La presente investigación como objetivo central de evaluar los recursos naturales y culturales que posee el Ejido Santa Rosa perteneciente al municipio de Saltillo, en el Estado de Coahuila, para determinar la modalidad de turismo rural que se adecue a las condiciones presentes en la región, además la percepción de los pobladores hacia los atractivos naturales, a partir de ello generar propuestas de desarrollo sostenible para el ejido, basadas en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable.

Los resultados demuestran la factibilidad para iniciar un proyecto de la modalidad de ecoturismo de acuerdo al estudio de los recursos naturales, culturales y organización del ejido. En la actualidad el ecoturismo es una de las modalidades de turismo rural enfocado a la preservación y conservación del entorno natural y cultural de las comunidades rurales.

PALABRAS CLAVE: Agroturismo, Comunidad, Ecoturismo, Ejido, Recursos Naturales y Culturales, Turismo, Turismo rural.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se ha acentuado un cambio en las preferencias de los viajeros hacia nuevas tipologías de turismo que les permitan conocer nuevos destinos y realizar diversas actividades de entretenimiento o bien, conocer aquéllas relacionadas con costumbres locales, orígenes de determinadas culturas e incluso, referente a la cultura étnica. De esta forma, se pretende apreciar la diversidad cultural como forma de enriquecer al propio turista.

Esta nueva visión del turismo ha propiciado que algunos lugares que en otro tiempo no formaban parte de las tradicionales rutas turísticas, estén en la posibilidad de crear destinos turísticos con el fin de atender estas inquietudes, y consecuentemente, se abren nuevas oportunidades de generar riqueza en determinadas áreas mediante diversas estrategias que involucren a la población local como fuerza de trabajo en la realización de diversas, como sería el caso del turismo

Entre las nuevas visiones de la actividad turística se encuentra el turismo rural el cual se refiere a la convivencia con la comunidad que recibe al turista, es la búsqueda de experiencias a través de un intercambio cultural que no comprometa la identidad de los pueblos y comunidades.

Por otra parte, la problemática por la que atraviesa el sector agrícola obliga a desarrollar nuevos emprendimientos en las comunidades rurales para que se obtengan recursos derivados de otras actividades; de esta manera, los habitantes del área rural generan ingresos en su propia comunidad. Una alternativa para esto es el establecimiento de destinos turísticos en los que se aprovechen las riquezas naturales y culturales de que disponen algunas comunidades rurales, para fomentar el desarrollo de éstas. Tal es el caso del estado de Coahuila, caracterizado por contar con valles, desiertos, ciénegas, bosques en pequeñas áreas, cañones, presas y sierras en donde se puede realizar una variada gama de actividades recreativas. Entre las comunidades rurales del estado que disponen de recursos que pudieran aprovecharse para crear un destino turístico, se encuentra el ejido Santa Rosa localizado al Sur de la Ciudad de

Saltillo, situado en una cadena montañosa cuya vegetación está formada principalmente por pino piñonero, enebro,

En este marco la presente investigación pretende contribuir a un análisis de los recursos naturales y culturales presentes en el ejido Santa Rosa, Municipio de Saltillo, Coahuila, con el fin de ofrecer una propuesta para el establecimiento de un proyecto turístico

1.- Justificación

Algunas comunidades rurales del sureste de Coahuila poseen recursos naturales que son aprovechados por sus habitantes, tal es el caso del Ejido Santa Rosa, en el municipio de Saltillo, Coahuila. La vegetación presente en esta región se compone de bosques de pino-encino, de oyamel, mezclado con matorrales semidesérticos de tipo rosetófilo y pastizales naturales. De estas especies vegetales, se aprovecha el piñón, el orégano, postes, estacas de madera para construcción o cercado.

Esta comunidad rural cuenta con atractivos como una sierra con bosques de pino piñonero, barrancas, pequeños cañones, llanuras y lugares para acampar en el cerro con veredas adecuadas para senderismo; lo cual hace factible el establecimiento de un proyecto de ecoturismo. A pesar de ello, no se ha realizado un diagnóstico que permita precisar el tipo de proyecto ecoturístico que más se adecue a las condiciones de dicha comunidad; razón por la cual, el presente estudio busca reunir información que oriente las estrategias para aprovechar los recursos disponibles e incorporar actividades ecoturísticas en la comunidad referida.

2. Objetivos

2.1 Objetivos General

- Realizar un diagnóstico para determinar las condiciones ambientales y socioculturales que reúne el Ejido Santa Rosa, que posibiliten llevar a efecto un proyecto ecoturístico.
- Proponer un proyecto de ecoturismo rural basado en las condiciones ambientales y socioculturales existentes en el ejido Santa Rosa posibilidades

2.2 Objetivos Específicos

- Conocer si los habitantes de Santa Rosa saben las modalidades de turismo que pudiesen ofertar en la comunidad.
- Entrevistar a los pobladores del ejido para identificar las características del ejido que permitan darle orientación turística.
- Realizar un diagnóstico que permita identificar las oportunidades para desarrollar un proyecto turístico
- Determinar el tipo de producto de turismo que más se adecue a las condiciones disponibles en el ejido.
- Identificar actividades recreativas complementarias a la oferta de alojamiento sirvan de base para mostrar a los usuarios las prácticas tradicionales de cultivos, cosechas y procesamiento de productos agropecuarios, acorde a la temporada del año.
- Ofrecer una propuesta de actividad turística para el Ejido Santa Rosa, Saltillo, Coahuila, México.

3.- Hipótesis

En el Ejido Santa Rosa existen condiciones ambientales y socioculturales que permiten el establecimiento de un proyecto ecoturístico

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

En este capítulo se establecen los conceptos básicos que dan soporte a la investigación y que permiten identificar los aspectos relevantes y variables que son importantes para llevar a cabo esta investigación. Se analizan los conceptos de turismo y las modalidades de turismo rural como son: turismo, turismo rural, agroturismo, ecoturismo, su terminología y las actividades que en ellas se desarrollan, así como el beneficio económica que se obtienen de cada una de estas modalidades de turismo rural para identificar la más adecuada de acuerdo a los objetivos de la presente investigación.

1.1 Turismo

Se considera el turismo como un fenómeno social que ha estado vinculado a las estructuras socioeconómicas desde su origen. La base de este fenómeno reside en las formas que el ocio y el tiempo libre fueron adaptando

Rebollo (2012. p. 16) menciona que *los recursos naturales y los componentes de su medio ambiente: lagos, lagunas, montañas, valles, desiertos, selvas, planicies, playas, esteros, colinas, sierras, cañadas, montes nevados;* por mencionar algunos, son elementos de que el turismo dispone para desarrollarse y existir.

Del mismo modo asevera que *“Cualquier destino es caracterizado principalmente por su tipo de ecosistema, es decir la naturaleza y apariencia de su paisaje; y su clima, el tipo de condiciones de frío de calor, humedad, vientos, altura y características específicas dadas por su altitud y localización en el hemisferio.”*

1.2 Turismo rural

Pérez (2012), define al Turismo rural como: *“la forma de turismo que se desarrolla en el medio rural y que cuenta con la participación directa de familias campesinas que dan a conocer su mundo manteniendo su modo de vida tradicional.”*

Entre las actividades inmersas en el turismo rural, de acuerdo a la SECTUR (2004), se encuentran:

Etnoturismo: viajes relacionados con el aprendizaje de la cultura y tradiciones de los pueblos indígenas.

Talleres gastronómicos: visitas para aprender, degustar y preparar los platillos endémicos de la región, así como la relación simbólica de estos alimentos con la religión, economía y costumbres de la zona rural.

Eco arqueología: interés del turista por conocer los vestigios de generaciones antiguas y el legado que dejaron en su paso por el mundo, con esto se crea conciencia sobre la riqueza del patrimonio histórico-cultural del país receptor.

Talleres artesanales: visitas para aprender a elaborar artesanías con base en los procedimientos autóctonos.

Fotografía rural: opción para los viajeros que gustan de la observación y fotografía de paisajes naturales y manifestaciones culturales del área rural.

1.3 Agroturismo

De acuerdo a la SECTUR (2004) define al Agroturismo como: convivencia en un área ocupada por campesinos, en donde el turista observa y aprende técnicas agrícolas y comparte la conservación del medio rural, a través de la combinación del turismo y la agricultura como actividades productivas. Con la práctica del

agroturismo se pretende, que el turista participe en las labores tradicionales de un establecimiento rural (Pérez 2012, p. 24).

Mas y Morant (2013, p. 8) indican que el agroturismo se fundamenta en el disfrute de experiencias ligadas a una explotación agrícola o ganadera. Constituye un complemento para la economía campesina. Es el propio ganadero o agricultor quien aloja al turista, participando éste en las tareas agrícolas o ganaderas, bien activamente o como espectador.

1.4 Concepto de Ecoturismo

Una característica persistente en los destinos ecoturísticos es la cercanía a comunidades rurales, en los que su gente ayuda a la protección de los centros ecológicos, pero también obtiene, gracias a esta actividad, un ingreso económico sustentable al adaptar albergues, sitios para acampar, senderos de observación o promover su artesanía dentro de sus propios poblados que antes permanecían incomunicados.

La SECTUR (2012) enfatiza que el ecoturismo no sólo se trata de visitar destinos hermosos para relajarse y desconectarse de la rutina, practicar Ecoturismo es una forma de viajar con conciencia, pues se trata de un enfoque para las actividades turísticas en el cual se privilegia la sustentabilidad, la preservación, la apreciación del medio tanto natural como cultural, que acoge y sensibiliza a los viajeros. Así mismo representa una opción viable de conservación del patrimonio, fomentando al mismo tiempo la noción de desarrollo económico sustentable.

La Norma Mexicana (NMX-AA-133-SCFI-2013) define al Ecoturismo como aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar espacios naturales relativamente sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios; así como cualquier manifestación del presente y del pasado que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural

e induce un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales.

Pérez (2012, p. 23) define al ecoturismo como: *“El viaje medioambientalmente responsable, a áreas relativamente poco alteradas, para disfrutar y apreciar la naturaleza a la vez que se promueve la conservación, tiene un bajo impacto ambiental y proporciona un beneficio socioeconómico a la población local.”*

Esta conceptualización la comparten Mas y Morant (2013. p. 9) quienes agregan que el ecoturismo debe cumplir tres funciones para contribuir a la conservación del medio ambiente:

- Creación de fondos para la protección de las áreas naturales visitadas.
- Creación de empleos para las localidades limítrofes con las zonas protegidas.
- Contribución a la educación medioambiental de los visitantes.

1.5 Elementos básicos de operación del ecoturismo

1.5.1 Hospedaje

De acuerdo con la SEMARNAT (2006) existen varias opciones para ofrecer hospedajes, pero para el ecoturismo los más recomendados son:

Albergues: Hospedaje en habitaciones compartidas (unas para hombres y otras para mujeres) y áreas comunes, como el baño, la sala o el comedor, y un área para preparación de alimentos. Se recomienda, por su capacidad y distribución, para grupos escolares.

Cabañas: Construcciones independientes con baño o sanitario propio, y habitaciones y áreas comunes. También suelen disponer de un área para preparación de alimentos. Este tipo de hospedaje cuenta con mayor privacidad que el albergue y se recomienda para parejas o familias.

Campamentos: Espacio delimitado de terreno donde se instalan tiendas de campaña o vehículos. Se ofrece el servicio de sanitarios y, a veces, asadores e instalaciones diversas.

Hospedaje familiar: El visitante se hospeda en una casa de la comunidad. El dueño dispone de una o varias habitaciones para este fin y ofrece, además, el servicio de alimentos.

1.5.2 Alimentación y bebidas

En México, según la SEMARNAT (2006), los alimentos y bebidas representen un vínculo directo entre los visitantes y la comunidad. Es conveniente que se ofrezcan los platillos típicos, con sus múltiples sabores y colores. Por ejemplo el chocolate, la malanga¹, los pescados, los tamales, los moles, pozoles, las aguas frescas con frutas de la región, el café, las tortillas hechas a mano, por mencionar sólo algunos, marcarán al visitante para siempre.

Los alimentos pueden ofrecerse en un comedor comunitario, restaurante o en las casas de personas de la comunidad que participan en el proyecto. Si se pretende construir un comedor comunitario o restaurante es importante recurrir a materiales y mano de obra de la región, manejar adecuadamente los desechos sólidos y líquidos (por ejemplo, separar la basura inorgánica de la orgánica y con esta última preparar composta), usar jabones y productos biodegradables en la medida de lo posible, construir trampas de grasas que permitan filtrar el agua y reutilizarla para riego, entre otras técnicas. Es recomendable ofrecer alimentos

¹ Su nombre científico es *Xanthosoma sagittifolium*, es considerada una de las especies de raíces y tubérculos con gran potencial en las zonas tropicales. El tallo es céntrico elipsoidal subterráneo conocido como cormo, el cual es el producto de interés comercial, puede comerse asados, fritos, o en puré.

sanos y naturales preparados, en la medida de lo posible, con productos orgánicos, es decir, sin químicos ni plaguicidas. Para ello, lo ideal será que los ejidatarios produzcan en sus propios huertos familiares. Además de que ésta puede representar un atractivo más del lugar, el visitante suele agradecer que sus alimentos estén libres de químicos y se cosechen en la comunidad.

1.5.3 Conservación y arquitectura del paisaje

La SEMARNAT (2006: pág. 60-61) enfatiza un aspecto importante del ecoturismo se presenta cuando los visitantes valoran el entorno natural de una manera especial, sea por la biodiversidad o por la belleza escénica. Es importante, en este sentido, que el proyecto ecoturístico, además de sujetarse a programas de conservación del entorno, integre de manera armoniosa la infraestructura y considere la arquitectura tradicional de la región. La conservación ambiental se cumple cuando la construcción de la infraestructura y las actividades de un proyecto ecoturístico no dañan ni alteran la fauna y flora del lugar. Por lo tanto señala que los elementos y actividades de conservación, se debe llevar a cabo de la siguiente manera:

- Elaborar un proyecto de zonificación del lugar donde se determinen áreas de conservación, restauración y usos múltiples, de acuerdo con la metodología del ordenamiento ecológico, y se definan con claridad las actividades posibles y las restricciones de cada zona.
- Escoger el lugar con menos vegetación, en la zona de usos múltiples, para ahí construir la infraestructura.
- Construir puentes colgantes o fijos para evitar dañar o erosionar cañadas, microcuencas y pendientes pronunciadas.
- No introducir especies exóticas de flora y fauna que afecten los equilibrios del ecosistema.

- Delimitar las áreas destinadas a caminatas y paseos para evitar que los visitantes alteren las áreas mejor conservadas.
- Manejar normas para evitar ruidos excesivos que disturben la fauna del lugar.
- Establecer estrictos controles para el manejo de desechos sólidos (basura) y líquidos (drenaje) a través de un plan de manejo de residuos.
- Integrar a los turistas en los programas de conservación y atención de la flora y fauna local.

Los aspectos considerados en la arquitectura del paisaje debe estar acorde a:

- Utilizar de manera sustentable materiales locales: madera, piedra, adobe, etcétera.
- Optar por colores que no contrasten demasiado con los del entorno.
- Preferir diseños acorde a la arquitectura local o tradicional.
- Orientar la infraestructura hacia la *bioclimatización*: aprovechamiento de elementos naturales en la calefacción, ventilación e iluminación.

1.6 Actividades Ecoturísticas

En este apartado la SEMARNAT (2006) señala que las actividades dependerán del lugar donde se localice el proyecto, pero en cualquiera de los casos, su manejo adecuado evitará la degradación del medio ambiente y garantizará la seguridad del visitante. Lo cual menciona las siguientes:

Senderos

En el “senderismo” el visitante transita a pie o en transporte no motorizado por un camino a campo traviesa predefinido (sendero), equipado con cédulas de información y señalamientos o guiado por personas de la comunidad.

Caminata

La caminata también conocida como excursionismo, consiste en caminar a disfrutar los paisajes del campo. Puede desarrollarse como deporte o actividad recreativa que permite el contacto directo con la naturaleza transitando senderos con cientos de años de existencia.

Ciclismo de montaña

Ciclismo consiste en recorrido a campo traviesa en bicicleta “todo terreno”. El ciclismo de montaña puede ser un medio apasionante para explorar las bellezas naturales y viajar por diversos caminos rodeados de paisajes exuberantes. Las rutas se clasifican según su grado de dificultad, que depende de las condiciones del terreno, distancias a recorrer, altitud y pendientes.

Actividades de recuperación de ecosistemas

Parte esencial de la actividad ecoturística es su contribución a la conservación y rehabilitación del medio ambiente. Reforestar bosques, restaurar suelos y selvas, proteger especies en peligro de extinción (por ejemplo, lobo mexicano, oso negro, venado cola blanca) y reintroducirlas a su hábitat natural son algunas de las actividades que muchas comunidades en México ya realizan con éxito gracias al ecoturismo.

Dentro de un proyecto ecoturístico, es necesario diversificar las actividades y proyectos productivos como herramientas alternativas al ecoturismo, con la ventaja de que son un atractivo adicional para los visitantes para no depender únicamente del servicio de ecoturismo ya que al compartir con el visitante actividades productivas (agricultura familiar, recolección de frutos, o plantas) se complementa el proyecto y se ofrecen experiencias valiosas haciendo de este servicio más interesante. Pero esto la comunidad tiene que decidir y aprobar que actividades se compartirá con los visitantes

1.7 Ecoturismo en Coahuila y sus pueblos mágicos

En Coahuila existen comunidades rurales donde se han establecido empresas ecoturísticas de inversión privada, tal es el caso de:

Montorio (Coahuila) se localiza en la sierra de Arteaga, municipio de Arteaga. Cuenta con cabañas, áreas de juegos, vehículo especialmente modificado para realizar un safari fotográfico por la Sierra de Arteaga. (MONTORIO)

La moneda (Coahuila) Las cabañas "La Moneda" están localizadas en plena Sierra Madre Oriental, rodeada de montañas con altitudes que van de los 2,200 metros en el valle de San Antonio, hasta 3,714 en el picacho de la Marta, exactamente en los límites de los estados de Nuevo León y Coahuila, en las serranías de los municipios de Rayones y Arteaga. Cuenta con cabañas, zona de acampar y entre los servicios que está un recinto que exhibe fotografías del paisaje en las diferentes estaciones del año. (La Moneda, 2011)

Entre las modalidades de ecoturismo que se ofrecen en México, figura la de Pueblos Mágicos. En Coahuila La UNESCO otorgó la categoría de Pueblo mágico a cuatro localidades de cuatro municipios, a saber:

Parras de la Fuente

El **Pueblo Mágico de Parras de la Fuente**, Coahuila. En la ciudad de Parras se encuentran los viñedos y las bodegas de Casa Madero, famosa por su producción de vinos, reconocidos a nivel mundial. En el centro histórico de la ciudad se aprecian sus calles con arquitecturas coloniales, además, se levanta la Capilla del Santo Madero, una obra de mediados del siglo XVI. Otros atractivos turísticos son los balnearios.

Cuatro Ciénegas

Otro majestuoso pueblo mágico coahuilense es Cuatro Ciénegas. Localizado en la región del Desierto, en el estado de Coahuila, se halla en el fondo de una

cuenca rodeada por las cordilleras de la Menchaca, la Fragua, la Madera, San Marcos y Pinos, que forman parte de la Sierra Madre Oriental. Esta es un área protegida y una importante reserva ecológica, por su biodiversidad y porque ahí es un lugar único, donde se desarrolla flora y fauna (organismos endémicos, les llaman) sobre suelos yesosos. Cuatro Ciénegas es el nombre de la reserva, el poblado cercano es Cuatro Ciénegas de Carranza, éste poblado, se llama así porque fue ahí donde nació Venustiano Carranza, en el centro del pueblo se encuentra el Museo Casa Carranza, también está la Parroquia de San José y las bodegas de vino Vitali y Ferriño. Para hospedarse hay cabañas que se encuentran cerca de este lugar, la experiencia es verdaderamente religiosa. Visitar las pozas es algo maravilloso, la poza azul y la poza de las tortugas, son maravillosas.

Arteaga: "La Suiza de México"

Ubicado al oriente de la ciudad de Saltillo, capital de Coahuila, este Pueblo Mágico se levanta como una isla en medio del gran desierto que identifica a esta región del norte del país, para conquistarnos con bellos paisajes boscosos, un delicioso olor a frutas y una espectacular franja serrana "que parece como abrazarlo cariñosa y perennemente". Caminar por sus tranquilas calles empedradas podrá descubrir la elegante arquitectura de su templo dedicado a **San Isidro Labrador**. También encontrarás numerosas tiendas que ofrecen los licores y conservas de frutas que han dado fama este poblado, hechos con manzanas, duraznos, peras, entre otras especies, producidas en los numerosos campos de cultivo, huertos y hortalizas que se hallan en sus alrededores. Para quienes gustan de los escenarios naturales, **Arteaga** cuenta con sendos espacios ideales para practicar todo tipo de deportes de aventura y actividades al aire libre. Pocos kilómetros al sur, descubrirás el magnífico complejo recreativo de **Bosques de Monterreal** dotado con varias pistas para practicar el esquí durante todo el año ¡aun sin nieve! Se alquilan cabañas que desde su terraza tendrás las mejores vistas de lo que los lugareños han denominado "la Suiza de México".

Viesca Pueblo Mágico

Localizado al sur del estado de Coahuila y a unos 70 kilómetros de Torreón, Viesca se perfila como una comunidad pequeña en dimensiones geográficas, pero enorme en referencias históricas. Se cuenta que en este pueblo estuvo cautivo el cura Miguel Hidalgo; años más tarde, el Presidente Benito Juárez firmó un decreto; y en Ex Hacienda de Hornos, se hospedó el presidente Lázaro Cárdenas. El éxito turístico de Viesca, se debe a que en sus cercanías se localizan Las Dunas de Bilbao que proporcionan magníficas panorámicas del desierto; en ellas es posible realizar recorridos en cuatrimoto, y gratos paseos a pie por la blanca arena. Además, es excelente para el reposo y la relajación. Entre los atractivos que ofrece este pueblo mágico al visitante se encuentran el Templo de Santiago Apóstol, la Plaza Principal engalanada con un kiosco, y un reloj que mide un tiempo que parece haberse detenido en el lugar.

Entre los atractivos ecoturísticos que ofrecen otros estados se encuentran:

Welib-Há (Chiapas) Se localiza en la localidad Ejido La Cascada, municipio de Palenque. Cuenta con área de acampado para 30 personas, restaurante para 48 comensales y estacionamiento para 20 vehículos chicos. En este sitio puede practicar natación, fotografía de la naturaleza, caminata por los alrededores, investigación biológica, espeleísmo y paseos en caballo. Puede visitar cascadas, grutas, sitios arqueológicos y pinturas rupestres cercanos a la comunidad.

Hostal de Otéviachi (Chihuahua) Administrado por los indígenas rarámuris (tarahumaras), se localiza en el paraje de Otéviachi, del ejido San Alonso en el municipio de Urique. Desde ahí puede visitar los principales atractivos de la región como: mirador de la Barranca de Urique, pueblo minero y conocer algunos rasgos de la Cultura Rarámuri.

Cueva de leones (Chihuahua) Este lugar es tal vez uno de los más hermosos de la serranía, rodeado por encinos, pinos y cavidades naturales como la de Los

Leones y la de La Misa. En este lugar podrá ubicar un hostel de 12 cabañas que es administrado por los ejidatarios.

Isla Yunén (Michoacán) Cuenta con conjunto de 6 cabañas administradas por la comunidad indígena en donde encontrará servicio de restaurante, salón de juegos y tienda de artesanías. Los principales atractivos lo constituyen la vegetación abundante, paseos en lancha, exhibiciones de danza y la convivencia con un pueblo de raíces sólidas.

Ixtlán de Juárez (Oaxaca) Se localiza al Norte de Oaxaca a 61 Km. Por la riqueza de su biodiversidad es considerada una de las 17 áreas más importantes del mundo. La organización es administrada por la comunidad del lugar que de manera muy responsable ofrece actividades como: bicicleta de montaña, senderismo, observación de flora y fauna, pesca de truchas, caminata al mirador, campamentos, visita al templo de Santo Tomás Apóstol. Otra característica que le agradara es que los guías son jóvenes pero bien informados acerca de las bellezas de las montañas, valles, peñas, cavernas, cuevas, llanuras, ríos, arroyos, manantiales y cuencas.

1.8 Dependencias Federales que apoyan al Turismo

A continuación se presenta algunas de las dependencias federales que apoyan proyectos relacionados con el turismo, lo que facilita elegir las opciones que más se apegue a las necesidades y conocer los requerimientos para acceder a ellas.

La Secretaría de Turismo (SECTUR).

Tiene bajo su responsabilidad la planeación y la coordinación de las políticas públicas para el desarrollo de la actividad. Además de la Secretaría, dos entidades paraestatales instrumentan las políticas públicas y coadyuvar en el desarrollo, ampliación y promoción de los atractivos turísticos

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

institución responsable de la planeación y desarrollo de proyectos turísticos de impacto nacional, así como del fomento a la inversión; y el Consejo de Promoción Turística de México, empresa pública de participación estatal mayoritaria encargada de la promoción turística nacional e internacional. Además, para coordinar las políticas y programas de los diferentes niveles de gobierno e incorporar las propuestas de los prestadores de servicios turísticos.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Esta secretaria forma parte del acuerdo de coordinación interinstitucional para el sector turismo de naturaleza, que busca establecer políticas públicas en forma coordinada hacia este segmento en expansión. Así, se han venido desarrollando esquemas de capacitación y certificación de prestadores de servicios especializados en turismo de naturaleza, a través de talleres, cursos de capacitación en diversas regiones de nuestro país.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI)

Por medio del programa *Agroecología productiva*, Apoya a proyectos de ecoturismo, turismo cinegético, turismo de aventura, turismo rural.

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Por medio del *Programa de desarrollo forestal* (PRODEFOR). Apoya a proyectos de ecoturismo orientados a impulsar el uso sustentable el uso de la belleza escénica que ofrecen los ecosistemas forestales, en beneficio de las comunidades y/o dueños de los terrenos ubicados en dichos ecosistemas.

1.9 Normatividad

De acuerdo a la normatividad en lo establecido en la Ley de turismo para el estado de Coahuila, indica lo siguiente:

LEY. La Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza;

Artículo 16.- Para los efectos de esta ley, el turismo de naturaleza sustentable es aquel que se realiza en todo el Estado con base al uso, estudio y apreciación de los recursos naturales y las manifestaciones sociales y culturales que en ellos se encuentran.

En el siguiente orden, la misma Ley establece que el turismo de naturaleza sustentable se integra por:

I. Ecoturismo. Se basa en que la motivación principal del turista sea la observación, el conocimiento, interacción y apreciación de la naturaleza, y de las manifestaciones culturales y tradicionales de los habitantes de las zonas rurales, lo que implica tomar conciencia con respecto al aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales y las formas de producir el menor impacto negativo sobre el ambiente y el entorno sociocultural de las comunidades, que les genera beneficios económicos ofreciendo oportunidades y alternativas de empleo;

II. Turismo de aventura: En ella se incluyen diferentes actividades deportivas y recreativas en armonía con el medio ambiente, respetando el patrimonio natural, cultural, turístico e histórico;

III. Turismo rural: En esta categoría se promueve la participación del turista que participa en actividades propias de las comunidades, los ejidos y los pueblos indígenas con fines culturales, educativos y recreativos, promoviendo con ello la generación de ingresos adicionales a la economía rural y a la preservación de los ecosistemas en los que habitan, y

IV. Turismo alternativo: Es aquel que tiene como fin realizar actividades recreativas en contacto con la naturaleza y las expresiones culturales, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la preservación de los elementos y recursos naturales y culturales. Rurales que en ellos se encuentran.

La Norma Mexicana (NMX-AA-133-SCFI-2013) establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad para las personas físicas o morales y núcleos agrarios prestadores de servicios turísticos de ecoturismo.

El ecoturismo se aprovecha de la siguiente manera:

Aprovechamiento extractivo: La utilización de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, mediante colecta, captura o caza.

Aprovechamiento no extractivo: Las actividades directamente relacionadas con la vida silvestre en su hábitat natural que no impliquen la remoción de ejemplares, partes o derivados, y que, de no ser adecuadamente reguladas, pudieran causar impactos significativos sobre eventos biológicos, poblaciones o hábitat de las especies silvestres.

Área de restauración: Aplicable a las áreas deterioradas (erosionadas, deforestadas, salinizadas o contaminadas, etc.) con el fin de recuperar y restablecer las condiciones ecológicas básicas, de tal manera que se propicie la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Área total del proyecto: Área que abarca los sitios que utilicen los interesados para la prestación de servicios Turísticos, tales como senderismo, instalaciones turísticas, áreas de campamento, y demás actividades turístico recreativas y educativas.

1.10 Participación de comunidades rurales en el turismo rural

De acuerdo con Garduño y Guzmán. (2009, pp. 238-239) mencionan que la participación de las comunidades rurales en el área del turismo rural es una alternativa de desarrollo que, por su condición artesanal, no es masificado y genera empleos a los pobladores, diversifica la oferta turística de un país, en este sentido las comunidades colaboran en la conservación del patrimonio natural y cultural.

El turismo rural asigna valor a los recursos locales, en su mayoría en áreas ejidales o comunales organizadas en cooperativas o asociaciones comunales con la posibilidad de ofrecer un servicio turístico aprovechando las potencialidades endógenas, entendiéndose lo que poseen las cooperativas y municipios, es lo que permite dinamizar la economía local. Sin embargo, a pesar de lo atractivo que resulta para los pobladores del medio rural iniciar con una nueva actividad económica a partir del turismo, la realidad es que empresas nacionales e internacionales con apoyos institucionales, son las que más han impulsado el turismo rural.

En este orden de ideas es que se puede hablar del turismo rural en dos vertientes: una, en la que las comunidades rurales participan, desde una perspectiva de subsistir, y en la segunda los actores participantes son los inversionistas privados y/o organismos internacionales quienes impulsan el turismo rural. Respecto a la primera vertiente, habría que puntualizar que la economía familiar en el medio rural, es proveniente de un conjunto complejo de funciones productivas, articuladas por la estructura campesina de acuerdo a su región, costumbres y tradiciones. Por lo tanto el turismo rural es un proceso multisectorial, donde las comunidades locales constituyen un sector, cuya participación se da de manera local, y entre muchas cosas poseen muchos conocimientos empíricos.

Tal como lo señala Zamorano (2007) citado por Garduño y Guzmán (2009, p.239) los objetivos del turismo rural pretenden: (a) Hacer compatibles la conservación y el desarrollo de los servicios turísticos; (b) Creación de una oferta de alojamiento y recreación no concentrada y de pequeña escala, pero coordinada

con el nivel local y comercial; (c) Activación económica regional; (d) Organización y gestión local.

Por otro lado, Garduño, Guzmán & Zizumbo (2009. p. 23) mencionan que en la actualidad campesinos (ejidatarios/comuneros) que cuentan con infraestructura básicas, riquezas naturales y culturales susceptibles al uso turístico, han podido organizarse desde sus comunidades, aprovechando los programas federales de capacitación y apoyos económicos, entre otros, con una postura hacia el cuidado del medio ambiente. Dimensionando el valor de sus recursos, los campesinos mediante asambleas generales de la comunidad han podido gestionar ante el sector público y privado, distintas formas de transacción, donde han encontrado una nueva forma de vivir y cubrir sus necesidades, gracias a la actividad de turismo rural.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

La presente investigación se llevó a cabo en 4 fases: revisión bibliográfica, recorrido exploratorio en el área de estudio, diseño de instrumentos para acopio de información, administración de entrevistas, análisis de la información, diagnóstico y presentación de resultados.

En la primera fase de esta investigación se revisaron fuentes secundarias relacionadas con el tema, con el fin de recabar información que permitiera valorar la posibilidad de establecer un proyecto ecoturístico en el área de estudio atendiendo la normativa vigente tanto estatal como federal.

Posteriormente se hizo un recorrido exploratorio en el área de estudio para identificar los recursos que ésta posee y que sea un activo potencial de un proyecto ecoturístico

El instrumento que se utilizó para registrar la información obtenida durante el recorrido fue una cedula de inventario donde se registraron los atractivos más relevantes al visitar y observar el lugar.

Por otra parte, el presente estudio adoptó un diseño transversal exploratorio y además, descriptivo. Recolecta, analiza y vincula datos cualitativos y cuantitativos en un mismo estudio para responder al planteamiento del problema.

Para el acopio de información se diseñó una entrevista semiestructurada, ésta, de acuerdo con Díaz, Torruco, Martínez y Varela (2013, pág. 2). Mencionan que esta herramienta presenta un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos.

La entrevista la integraron 40 cuestionamientos relacionados con datos socioeconómicos, conocimiento del entorno, actividades económicas que realizan, y actividades que están dispuestos a ofrecer a quienes visitan la comunidad. La aplicación de la entrevista se realizó en el lapso comprendido de septiembre a noviembre; dicho instrumento se administró a cada uno de los 30 sujetos de estudio en un solo encuentro. Al finalizar la etapa de recolección de datos, se procedió a la transcripción de las entrevistas, y al análisis de la información derivada de ella.

Para el análisis de la entrevista se utilizó la metodología, cuadro de doble entrada, donde se organizó de la manera siguiente: en la columna del lado derecho se ordenó el número de entrevistados y en las filas del lado izquierdo se colocaron las respuestas de cada entrevistado, permitiendo así, que cada fila tenga la respuesta de cada entrevistado.

Para determinar la viabilidad del proyecto se elaboró un análisis FODA a partir de la información obtenida de la entrevista y el inventario de los recursos existentes.

2.1 Área de estudio



FIGURA 1: Localización del Ejido Santa Rosa, Saltillo, Coahuila

La localidad de está situada en el Municipio de Saltillo, Coahuila. Se encuentra en las coordenadas: Longitud $101^{\circ}06'17''$, latitud $24^{\circ}39'45''$, y una altura de 2194 msnm. Cuenta con 129 habitantes (56 hombres y 73 mujeres); de estos 40 varones y 10 mujeres integran la población económicamente activa

El porcentaje de analfabetismo entre los adultos es del 10,95% (12,7% en los hombres y 9,46% en las mujeres) y el grado de escolaridad es de 5.48 (5.23 en hombres y 5.75 en mujeres). (INEGI, 2010).

2.2 Objeto de estudio



FIGURA 2: Vista panorámica del Ejido Santa Rosa

En Coahuila existen comunidades rurales que, por sus paisajes, flora y fauna, es posible ejecutar un proyecto de ecoturismo, tal es el caso del ejido Santa Rosa, pues de acuerdo con (INEGI, 2010). Su flora, en las partes montañosas está compuesta por bosques de pino piñonero-encino, de oyamel, mezclado con matorrales semidesérticos de tipo rosetófilo. En las regiones intramontañosas y las llanuras hay una vegetación de matorrales semidesérticos; como la gobernadora, palma samandoca, lechuguilla, agaves y pastizales naturales. El mismo documento reporta que en la región se encuentran especies de animales como: el coyote, gato montés, águilas, codorniz, conejo de cola blanca, liebre, serpientes, ardillas, correcaminos y paloma triquera, y entre las especies mayores predomina el venado, el coyote y el leoncillo. Estas condiciones permiten concebir y consolidar un centro ecoturístico.

2.3 Sujeto de estudio

Todo estudio requiere de la participación de los actores involucrados, es decir, los sujetos de estudio. Para el presente caso, se consideró como sujeto de estudio toda persona originaria del ejido y que, además, viviera en el núcleo rural. Con el fin de captar información abundante para determinar si el ejido reúne las condiciones ambientales y socioculturales para el establecimiento de un proyecto de ecoturismo; así como para contar con diferentes visiones respecto al mismo, se entrevistaron a 30 personas residente del Ejido Santa Rosa: 12 mujeres adultas, 12 hombres adultos y 6 niños.

CAPITULO III

RESULTADOS

La información presentada en este apartado se deriva del análisis e interpretación de la información recabada en el trabajo de campo mediante la entrevista administrada a 30 personas oriundas del área de estudio, así como del recorrido exploratorio realizado.

3.1 Datos generales

El Ejido Santa Rosa se localiza al sur del municipio de Saltillo, Coahuila, en él habita una población de 129 personas. Los residentes del poblado anteriormente se han organizado y han solicitado recursos para impulsar el turismo en su localidad y hasta ahora no ha sido posible contar con los recursos y tampoco conocen la información necesaria sobre los requisitos y trámites correspondientes para llevar a cabo esta actividad, ya que el ejido cuenta con los recursos naturales y ambientales que favorecen este tipo de actividad por lo que se realizó un inventario de recursos naturales y culturales con potencial turístico

Su realización se basó en trabajo de campo, mediante un recorrido por la zona donde se pretende desarrollar el proyecto.

3.2 Recursos naturales y culturales con potencial turístico

A continuación se presentan los inventarios donde se registraron los recursos con los que cuenta la comunidad, para identificar su potencialidad como atractivo turístico.

Tabla 1. Recursos Naturales del Ejido Santa Rosa

Ecosistema	Semi seco templado
Tipo de atractivo	Montañas, cuevas, manantiales, pequeños cañones, lugar donde se puede observar la flora y fauna
Localización	Santa Rosa colinda al Norte con el ejido Presa de San Pedro, al Sur con el estado de Zacatecas, al Este con el Ejido el Ranchito y al Oeste con el ejido el Tunalillo.
Vías de acceso	Carretera Saltillo- Zacatecas y en donde está el paradero La Paz y el punto de inspección migratoria de ahí se toma la carretera que va a la Ventura, llegando al ejido Presa de San Pedro, pasando el poblado esta una pequeña presa, de ahí, desviar hacia la derecha, es la carretera que llega al ejido Santa Rosa
Características Particulares	La parte más alta del ejido, alcanza una altura de 2300 msnm, es una zona montañosa con vegetación
Extensión	100 hectáreas de terreno para realizar el proyecto
Descripción	El lugar cuenta con flora y fauna características del ejido como bosques de pino piñonero-encino, de oyamel, mezclado con matorrales semidesérticos de tipo rosetófilo. En las regiones intramontañas y las llanuras hay una vegetación de matorrales semidesérticos; como la gobernadora, palma samandoca, lechuguilla, agaves y pastizales naturales; a lo alto de la montaña se aprecia una vista escénica hacia las llanuras del ejido Presa de San Pedro, el lugar cuenta con las condiciones ambientales muy favorables y conserva todas sus características naturales, donde se puede disfrutar del aire libre y se puede observar la montaña cubierta de vegetación.
Altura sobre el nivel del mar	De los 2200 a 2400 metros sobre el nivel del mar.
Temporadas para visitarse	Una fecha conveniente para visitarlo es el 22 de julio ya que celebran el aniversario del ejido y veneran al santo Niño de la Salud. Sin embargo, la comunidad puede visitarse durante todo el año, preferentemente en el lapso de Marzo a Septiembre, puesto que es la temporada de lluvias, la vegetación es abundante y el ambiente se torna más agradable.
actividades turísticas alternativas que podrían desarrollarse en este lugar	Cabalgatas, caminatas, ciclismo, observación de flora y fauna, tirolesas, realizar noche de cuenteros, campar en la montaña, implementación de talleres educativos.

FUENTE: Elaboración propia con base a información obtenida en campo: 2017

Tabla 2. Recursos Culturales del Ejido Santa Rosa

Tipo de población	Rural
Elementos culturales susceptibles a aprovecharse turísticamente	Fiesta anual y gastronomía
Características de la actividad	Gastronomía de la comunidad es variada ya que preparan platillos como es el asado de puerco, fritada de cabrito, orejones, platillo de flor de la palma samandoca, mole, tamales, pozole y caldos de pollo y res. Otra característica es la fiesta anual en honor al santo Niño de la Salud
Fechas	22 de Julio fiesta anual y aniversario de la fundación del ejido.
Actividades tentativas que pueda implementarse	Talleres educativos en el cuidado y preservación del medio ambiente, noche de cuenteros durante la fiesta anual, venta de productos que se producen en la localidad.

FUENTE: Elaboración propia con base en información obtenida en campo: 2017

A continuación se presentan fotografías de algunos atractivos tomadas durante las visitas al ejido.



FIGURA 3: Reunión con ejidatarios del Ejido Santa Rosa.

Reunión con los ejidatarios del ejido Santa Rosa, donde se planteó la propuesta de trabajo y se realizó las entrevistas.



FIGURA 4: vista desde la sierra del Ejido Santa Rosa.

En esta fotografía se puede observar la vegetación de pino principalmente es lo que prevalece en la montaña, acompañado de una vista panorámica impresionante del valle de presa de San Pedro. Esta parte de la montaña se encuentra dentro del polígono considerado para el proyecto, en ella existen una serie de elementos naturales que se provecharán de una manera sustentable y racional.



FIGURA 5: Calle principal e iglesia del Ejido Santa Rosa

En esta fotografía se puede apreciar la capilla del ejido y la calle principal con el piso empedrado



FIGURA 6: vista panorámica del poblado y la sierra

En esta fotografía se puede apreciar el ejido completo con parte de la vegetación que lo rodea



FIGURA 7: vista del cerro donde se encuentra la imagen de la virgen de Guadalupe en el Ejido Santa Rosa.

En esta fotografía se muestra el espacio en donde se pudiera acampar, ya que es un lugar libre de vegetación y se encuentra en el lugar un techado con materiales de la región



FIGURA 8: vista de un barranco donde se pretende instalar una tirolesa

En esta fotografía se observa un barranco, en el cual se contempla la colocación de una tirolesa ya que en este punto estará el área de campamento y al otro lado es el centro del ejido



FIGURA 9: productos que se producen en el ejido Santa Rosa.

En esta fotografía de muestra algunos de los productos que los pobladores pueden ofrecer a los visitantes de acuerdo a la temporada

3.3 Resultados de las entrevistas

En este apartado se presentan los resultados obtenidos en la entrevista administrada a 30 personas, de las cuales 12 fueron mujeres adultas de 27 a 84 años (40 %); 12 hombres adultos de 25 a 71 años (40%), y 6 niños de 7 a 12 años de edad (20%).

En lo que se refiere a escolaridad, el 50% de los varones tiene primaria inconclusa, el 33% terminó la primaria y el 17% la secundaria. Por lo que respecta a las mujeres, el 41% terminó la primaria, el 50% dejó inconclusa la primaria, y el 9% la secundaria inconclusa. En el caso de los niños el 100% cursa la instrucción primaria.

Gráfica 1. Entrevistados



3.4 Aspectos socioeconómicos

Los pobladores entrevistados se dedican a las actividades agrícolas principalmente al cultivo de maíz, frijol, calabazas, alfalfa, recolección de piñones, recolección de orégano silvestre; su volumen de producción de maíz y frijol en

promedio por ciclo agrícola es de 500 kg./h. debido a que es de temporal y las lluvias son tardías y escasas.

Las señoras son amas de casa y a menudo participan en las labores agrícolas, pues ocasionalmente siembran calabacita con fines de autoconsumo; también se dedican a bordar servilletas para venderlas y complementar los gastos de su hogar

La proporción de terreno que poseen los residentes va desde 1 a 9 hectáreas que destinan al uso agrícola

Las casas habitación en esta comunidad rural cuentan con los siguientes servicios: agua potable, luz, teléfono público y red de telefonía celular, sin embargo, carecen de drenaje por lo que hacen uso de letrinas

El servicio de transporte para llegar al ejido es escaso debido a que no hay una ruta de transporte público que llegue hasta la comunidad, solo hay una ruta de microbuses que parte cada hora de la ciudad de Saltillo a San Salvador Zacatecas y el punto más cercano a Santa Rosa es Presa de San Pedro ubicada a 6 km. el costo del transporte es de 120 pesos, y del ejido Presa de San Pedro a Santa rosa (en viaje especial con carro particular) cobran de 180 a 200 pesos

En el ejido se encuentra una tienda Diconsa y 5 pequeñas tiendas de abarrotes donde los pobladores abastecen productos de la canasta básica e higiene personal

El abastecimiento de agua en el ejido, es principalmente de un pozo propiedad del ejido mismo, y del cual tienen las concesiones

En el ejido celebran anualmente el 22 de julio en conmemoración al Santo del Niño de la Salud, fecha en que llegan personas de ejidos aledaños y familiares que viven en diferentes ciudades por lo que realizan diferentes actividades como son: actividades religiosas, juegos de futbol, cabalgatas y convivio general.

Los platillos que preparan en la localidad son: orejones, fritada de cabrito, tamales, mole, flor de la palma samandoca, asado entre otros.

3.5 Aspectos básicos del ejido

De los entrevistados el 56% tiene el conocimiento sobre la historia del ejido en cuando su fundación y los documentos respectivos que acreditan su legítima propiedad de las tierras ejidales; el 60% tiene conocimientos sobre la delimitación de las tierras ejidales con otros ejidos, debido a que han participado en construcción de mojoneras, y en labores de limpieza de las brechas de colindancia con otros ejidos.

Santa Rosa no tiene conflictos agrarios con otros ejidos ya que siempre se han respetado los límites y mojoneras que deslindan el territorio ejidal

En el ejido residen 50 familias; además han llegado 10 nuevas personas quienes viven en los ejidos como avecindados

Un problema que actualmente se está presentando es la migración de las personas; por falta de empleo se han visto obligadas a salir del ejido de forma temporal y 3 familias hace años se fueron de forma definitiva del ejido.

3.6 Servicios previstos a ofrecer

En la gráfica 2 se aprecian las actividades que, desde el punto de vista de los encuestados, se pudieran ofrecer en el ejido. Cabe señalar que estos resultados muestran únicamente las respuestas de los hombres y mujeres adultos.

En cuanto a las actividades que están dispuestos a enseñar a los visitantes, 3 de las 12 mujeres y 5 de los 12 hombres entrevistados, respondieron que están dispuestos a compartir su conocimiento en cuanto a la ordeña de vacas y cabras. Por no contar con cabras y vacas, 9 de las 12 mujeres entrevistadas respondieron no poder ofrecer esta actividad, pero están motivadas en colaborar en las demás

actividades. Por otro lado 7 de los 12 hombres entrevistados, por no contar igual con animales, opinaron que es una buena actividad a implementar, sin embargo, ellos no podrán colaborar en ella y se ocuparan en otros servicios que ofrezca dentro del proyecto

Otra de las actividades que los entrevistados pretenden ofrecer a los visitantes es enseñar a producir en huertos familiares, debido a que las mujeres son las que trabajan más directamente esta actividad. Diez de las doce entrevistadas dijeron que en los huertos que tienen se podrían cosechar hortalizas y así mismo hacer la venta entre los visitantes, ya que sería un ingreso más a su economía.

En cuando la caminata 10 de los 12 hombres entrevistados respondió estar con la mejor disposición de mostrarles a los visitantes el recorrido por la montaña y por los lugares donde recolectan piñones. Esta actividad, sin embargo, no la podrían realizar los otros dos entrevistados debido a trabajan fuera del ejido, pero manifestaron tener disposición para colaborar en otras tareas que llegaran a integrarse al proyecto. Esta misma disposición la mostraron 8 de las 12 entrevistadas, pues a decir de ellas *dedicarían una parte de su tiempo libre para caminar y convivir con los visitantes*. Por otra parte, las otras dos mujeres, por problemas de salud, no podrán colaborar para este servicio, pero sí para ofrecer alimentación.

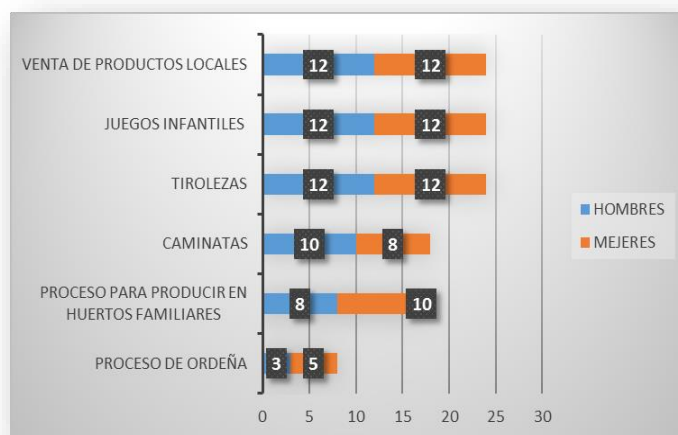
En la comunidad existen barrancos donde las condiciones son apropiadas para instalar una tirolesa, que es otra actividad que a 20 de los entrevistados (12 hombres y 8 mujeres) les parece atractiva para ofrecer, ya que haría aún más interesante el proyecto. Los entrevistados externaron que desconocen los riesgos que se puedan presentar, pero están dispuestos para capacitarse y ofrecer más actividades que ayuden a atraer a los turistas.

Lo que se busca en una propuesta de turismo rural es ofrecer actividades que los visitantes, tanto adultos como niños disfruten, distraigan y les permitan pasar momentos de descanso. Una opción importante es, a decir de los 24 entrevistados,

ofrecer juegos infantiles, ya que permite que los niños se entretengan y que los padres disfruten de la convivencia.

Además de las actividades antes mencionadas, los entrevistados consideraron que la venta de los productos locales les proporcionaría un ingreso adicional según la temporada, a saber: comercialización de plantas aromáticas (como el orégano e hinojo); piñón, plantas ornamentales, tunas y hortalizas que producen en la región.

Gráfica 2. Servicios a Ofrecer

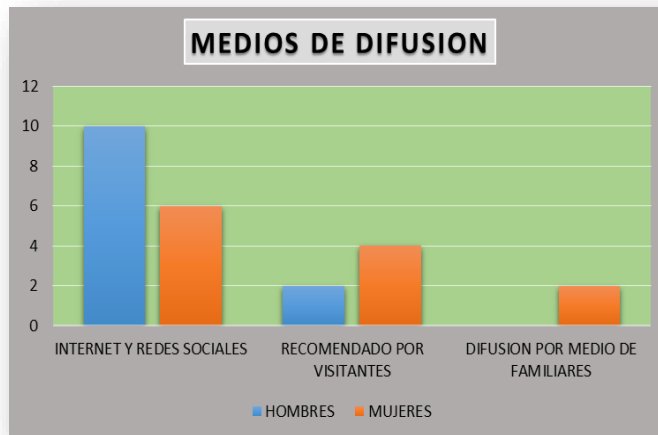


3.7 Medios de difusión

Un punto que se consideró en la entrevista es el medio que se utilizará para dar a conocer los servicios que se ofrecerán en el proyecto, por lo que los entrevistados (6 mujeres, 10 hombres) respondieron que ellos emplearían uno que nos les genere grandes gastos, y optan por las redes sociales como es el Facebook (fan page), una página web; esta opción, apoyándose en los jóvenes de la comunidad. Por otro lado, (4 mujeres, 2 hombres) manifestaron que ya han tenido visitantes al ejido, provenientes de Monterrey, y que han llegado *a pasar un fin de semana para disfrutar de la tranquilidad y el clima agradable*, eso permitirá que los

mismos visitantes recomienden el lugar. Para dos de las entrevistadas, otra forma percibida como medio de difusión fue a través de las familias de los ejidatarios que viven en otras ciudades.

Gráfica 3. Medios de Difusión



3.8 Tipo de alojamiento

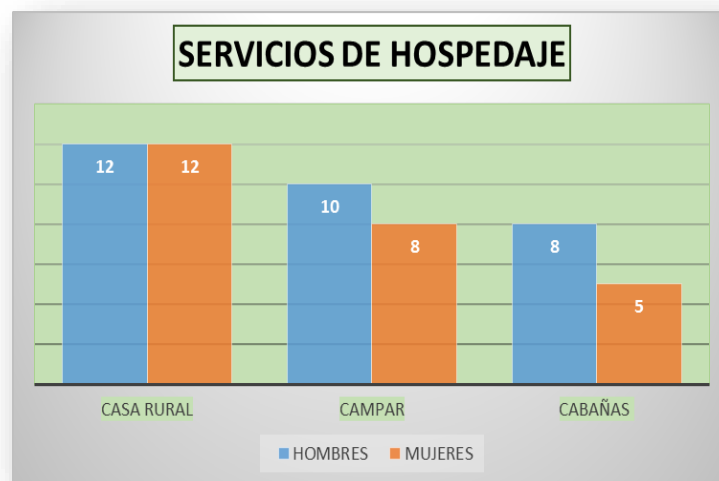
El tipo de alojamiento que se ofrecerá a los visitantes es la parte importante por lo que los ejidatarios respondieron a la entrevista de que no cuentan con infraestructura para alojamiento, pero para iniciar los 12 entrevistado y las 12 entrevistadas manifestaron estar dispuestos a destinar y acondicionar una habitación de su casa para ofrecer el hospedaje y de aseo personal, además las señoras aprovecharán en ofrecer la alimentación

Campar es un servicio que 10 de los 12 entrevistados respondieron ser una alternativa a ofrecer debido a que actualmente no se cuenta con infraestructura para hospedaje además existen lugares muy apropiados para campar sin ningún peligro ya que la zona es muy tranquila, los otros 2 entrevistados respondieron que no están de acuerdo que campar ya que consideran puede ser peligroso por el bosque en caso que se hagan fogatas y se puede generar un incendio por lo que no

recomiendan que se ofrezca este servicio; 8 de las 12 entrevistadas respondieron que campar puede ser una buena opción ya que los visitantes pueden disfrutar aún más la noche y tener más contacto con la naturaleza, por otro lado las otras 4 entrevistadas respondieron que no recomendarían campar ya que esto limitaría sus ingresos pues los visitantes no ocuparían las habitaciones acondicionadas en las casas y que destinarían para hospedaje.

Respecto al alojamiento que se brindaría a los visitantes, 13 de los respondientes (8 hombres y 5 mujeres) manifestaron estar dispuestos a construir una cabaña para así ir creciendo y ofrecer mejores servicios de calidad; y cuatro de las mujeres contestaron tener la disposición de acondicionar una habitación de su casa para ofrecer el hospedaje y la alimentación. Los entrevistados también están conscientes de que no tienen recursos para construir las cabañas, pero se mostraron interesados en organizarse para buscar algún tipo de financiamiento para tal efecto.

Gráfica 4. Servicios de Hospedaje



3.9 Entrevista a niños

En este apartado de los seis niños entrevistados respondieron lo que les gusta del ejido es su clima, la tranquilidad y los árboles que hay. Por otro lado, en el cuestionamiento de que les disgusta del ejido, ellos respondieron que no cuentan con un centro recreativo y que les gustaría que en el ejido haya canchas de fútbol, basquetbol, resbaladillas y dos de ellos respondieron que les gustaría que haya talleres de lecturas; tres de ellos respondieron que en sus tiempos libres les gustaría reforestar en lugares donde no hay árboles y otros tres les gustaría practicar ciclismo por la montaña.

Respecto al cuestionamiento sobre el cuidado del medio ambiente dos respondieron que les gustaría recolectar la basura que hay en el ejido, dos respondieron reforestar y colocar botes para depositar la basura; los seis niños respondieron que les gustaría que haya un proyecto de ecoturismo en su ejido para que haya más personas que lo visiten, y que están dispuestos a participar en actividades de recorridos, reforestar, cuidar el medio ambiente, contarles a los visitantes cuentos e historias, por las tardes.

4. Análisis FODA

Este análisis permitió que se identificaran las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que el proyecto presenta para su implementación, al igual la precisión de las estrategias a usar de acuerdo a los resultados obtenidos.

FODA	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>F1. Se cuenta con suficiente terreno para la implementación del proyecto</p> <p>F2. Los pobladores son conocedores de los recursos naturales con los que cuenta el ejido</p> <p>F3. La mayoría de los pobladores y autoridad ejidal en funciones actualmente están con el interés en la colaboración para este tipo de proyecto</p> <p>F4. Mejorar los ingresos de la población involucrada</p> <p>F5. Realizar actividades innovadoras en la localidad</p> <p>F6. En la infraestructura del proyecto se utilizaran métodos amigables con el medio ambiente</p>	<p>D1. Falta de organización entre autoridades y pobladores</p> <p>D2. No se cuenta con conocimientos en relación a apoyos por parte de las dependencias gubernamentales por tal razón no se ha gestionado apoyos para este tipo de proyecto</p> <p>D3. Se necesita asesorías y capacitación para llevar a cabo las actividades del que integran el proyecto</p> <p>D4. Aún no hay integración o equipo de trabajo para la puesta en marcha</p> <p>D5. Incidencia de plagas en las especies forestales presentes en la zona</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>O1. Terreno disponible para el proyecto</p> <p>O2. tendencias favorables en el mercado</p> <p>O3. vías de comunicación con la autopista Saltillo – Zacatecas</p> <p>O4. inexistencia de competencias</p> <p>O5. Creación de alianzas estratégicas</p> <p>O6. Creación de empleos en la localidad</p> <p>O7. Mayor interés en el cuidado y protección del medio ambiente</p> <p>O8. Programas de apoyo en materia de capacitación</p> <p>O9. Apoyos económicos por parte de la iniciativa privada y gobierno</p> <p>O10. Políticas ambientales a favor del cuidado y conservación del medio ambiente</p>	<p>A1. Falta de recursos económicos para consolidar la realización del proyecto</p> <p>A2. Cambio de administración municipal, estatal y nacional.</p> <p>A3. Deterioro de los recursos naturales</p>

FUENTE: *Elaboración propia con información obtenida en trabajo de campo*

A continuación se presentan las estrategias planteadas para que el proyecto sea exitoso

Estrategias (FO)

E1. Uso sustentable de los recursos naturales disponibles; haciendo uso de técnicas amigables con el medio ambiente. (F1, F7, O7,).

E2. Generar actividades innovadoras a partir del conocimiento empírico de los ejidatarios y así mismo fortalecer esos conocimientos (F1, F2, F3, F4, F5, F6, O1, O2, O3, O4, O5, O6, O7, O8).

E3. Capacitación de autoridades ejidales y ejidatarios para la gestión de recursos y asesoría técnica, ante dependencias de gobierno y sector privado. (F3, O9, O10).

E4. Mediante la realización de talleres se fortalecerá la integración del grupo, y se reactivará la economía local mediante la creación de empleos en la localidad (F4, O6)

E5. Para ofrecer un buen servicio se harán alianzas estratégicas entre los pobladores del ejido y el sector público y privado, que permitan un mejor desarrollo del proyecto (O5)

Estrategias (DO)

E6. Mediante programas que ofrecen las dependencias de gobierno se gestionará la capacitación del personal (O9, D1, D2, D3, D4)

Estrategias (FA)

E7. Integración del grupo mediante una figura legalmente constituida, la cual les permitirá los trámites, gestión de recursos y una mejor administración (O1, O10, A1, A2)

Estrategias (DA)

E8. Búsqueda de apoyo profesional en la planeación (D1, D2, D3, D4, A1)

E9. Implementación de talleres para capacitación del grupo (D1, D3, D4)

E10. Integrar grupos de trabajo para realizar las actividades encomendadas (D1, D4)

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

En este apartado se exponen los puntos esenciales que, de acuerdo a los resultados derivados de la aplicación de la entrevista, además de la observación propia, dan paso a la propuesta del proyecto de ecoturismo.

Los recursos naturales presentes en el ejido, así como algunas condiciones topográficas, son susceptibles de utilizarse como parte de los atractivos que ofrezca el ejido, al establecerse en él un proyecto ecoturístico. Las vías de comunicación hacia la comunidad son un apoyo adicional para el proyecto, pues tiene dos vías de acceso que permiten acceder fácilmente a ella:

Se recorre la carretera federal Saltillo-Zacatecas hasta el paradero La Paz y el punto de inspección migratoria. De ahí se recorren 18 km por la carretera secundaria que conduce a La Ventura y en el ejido Presa de San Pedro se toma dirección al sur por un camino de terracería para llegar al ejido Santa Rosa.

De las personas entrevistadas que más interés muestran para iniciar un proyecto ecoturístico en el ejido, son hombres entre 45 a 75 años de edad y mujeres de entre 38 a 60 años de edad, con una escolaridad de primaria

Esta zona puede visitarse durante todo el año; sin embargo, de acuerdo a los resultados obtenidos, los meses más propicios son entre marzo a septiembre, pues la vegetación abundante, hace que se disfrute más el ambiente. Otro evento atractivo para los visitantes al ejido es el festejo del aniversario de su fundación, y la celebración religiosa del Santo Niño de la Salud, patrono del poblado.

Las veredas en las montañas permiten a los pobladores de Santa Rosa, guiar a sus visitantes en la práctica de cabalgatas y caminatas. En las montañas también existen pequeñas planicies en donde los visitantes pudieran campar y disfrutar de

noches de cuenteros en donde los habitantes del ejido compartan sus leyendas, anécdotas, mitos, etc. Existen en la comunidad pequeñas cañadas, que favorece la instalación de tirolesas y practicar el rapel.

Por otra parte, se percibió como una actividad alternativa, la implementación de talleres educativos relacionados con el cuidado del ambiente.

Las actividades económicas a la que se dedican los pobladores son principalmente la agricultura de temporal y a la ganadería, todo en pequeña escala. Cada ejidatario posee entre 1 y 9 ha de superficie parcelada, que destinan para uso agrícola. Las señoras tienen el rol de amas de casa, pero participan también en las labores agrícolas, además, ellas dedican una parte de su tiempo para bordar servilletas y venderlas, así es como contribuyen al gasto familiar

Se cuenta con servicios de energía eléctrica, red de telefonía celular, agua potable que es suministrada por un pozo. No se cuenta con servicio de drenaje, debido a que es una población rural pequeña, por lo tanto, se hace el uso de letrinas; Para el suministro de productos de la canasta básica y de higiene personal, se cuenta con una tienda Diconsa y 5 tienditas que satisfacen las necesidades de la población

Hoy en día el ejido no tiene conflictos agrarios con ningún particular u otro ejido colindante, los entrevistados tienen el conocimiento sobre las colindancias de las tierras ejidales porque siempre han participado en tareas de limpieza de las brechas y construcción de mojoneras.

Por falta de oportunidades de empleos, en el ejido está presente el problema de la migración. Los datos de la entrevista muestran que en el ejido actualmente viven 50 familias y que un aproximado de tres familias (15 personas) han abandonado de manera definitiva el ejido desde hace más de 10 años.

El ejido cuenta con nuevos vecindados que han llegado a comprar tierras para construir sus casas, algunos de ellos provenientes de Monterrey.

De acuerdo con las actividades que se realizan en el ejido los servicios de interés que se pueden ofrecer al visitante: el proceso de ordeña de cabras y vacas, proceso de producción en huertos familiares, recorridos por la montaña, tirolesa, juegos infantiles, y recolección de piñones (en su temporada).

Para diversificar las actividades y que el proyecto pueda detonar aún más, los pobladores deben ofrecer actividades alternas al ecoturismo como son: la venta de productos locales (como la semilla del piñón y el orégano); plantas de ornato, plantas aromáticas, tunas y hortalizas que producen en los huertos familiares

El hospedaje es uno de los servicios más importantes en un proyecto de ecoturismo, en este sentido, debido a que no se cuenta con infraestructura de cabañas, todos los entrevistados están con la mejor disposición para iniciar un proyecto: ellos destinarán una habitación de su casa, adecuándola de la mejor manera para ofrecer este servicio; de igual manera, la alimentación y aseo personal se ofrecerá en la misma casa donde los huéspedes se alojen.

La tranquilidad del lugar es muy apropiada para campar, por lo que 18 de los entrevistados (10 hombres y 8 mujeres) están de acuerdo en que se ofrezca este servicio

El entusiasmo y disponibilidad de los entrevistados es evidente por lo que 13 de ellos (8 hombres y 5 mujeres) mencionaron estar de acuerdo en construir cabañas, mientras que el resto dijeron estar conscientes de no contar con recursos propios, por lo que se organizarán para solicitar algún tipo de financiamiento y así ir creciendo y ofrecer un servicio de calidad a los visitantes.

Un centro recreativo infantil sería una alternativa que detonara el proyecto, actualmente no se cuenta con juegos infantiles, por lo que los niños entrevistados manifestaron que les gustaría que haya en el ejido espacios como canchas de fútbol, básquet bol, resbaladillas, columpios, y además, talleres de lectura y recorridos en bicicleta por la montaña.

En los niños existe el interés sobre el cuidado del medio ambiente, por ello respondieron que reforestarán en lugares con poca vegetación, recoger basuras en las calles, colocar contenedores para la basura y compartir con los visitantes en contarles cuentos, historias y chistes.

CONCLUSIONES

La entrevista aplicada a los pobladores del Ejido Santa Rosa, permitió conocer que los recursos naturales y culturales con los que cuenta, no han sido aprovechados por falta de organización de los pobladores y financiamiento, además tampoco cuentan con el conocimiento e información sobre las modalidades de turismo que más se adecuen a sus condiciones ambientales, así como apoyos de financiamiento para la implementación de tal efecto.

Así mismo, permitió precisar que entre las actividades que están dispuestos a compartir con los visitantes, se encuentran: la ordeña de vacas y cabras, y las formas de producción en los huertos; además de la comercialización de platillos típicos, productos de temporada tales como piñón, tunas, plantas ornamentales y orégano. También están dispuestos a ofrecer actividades de senderismo y campamentos.

Se identificaron espacios en los que pudiera instalar una tirolesa

Los recursos culturales existentes son de reconocimiento pues la población conserva sus tradiciones y costumbres, que pudieran ser de interés para los visitantes.

La participación y entusiasmo de los pobladores por iniciar un proyecto de ecoturismo en su localidad, es tanta, que están dispuestos a organizarse y acudir a solicitar recursos a diferentes dependencias para impulsar estas actividades identificadas en su comunidad

Las condiciones topográficas, climatológicas, ambientales, y sociales en el ejido Santa Rosa son apropiadas para ejecutar un proyecto ecoturístico como una actividad integral y complementaria, pues además de fomentar el desarrollo rural

sustentable en beneficio a la población, propicia la generación de empleos y una mayor derrama económica.

El ecoturismo es una alternativa viable para el ejido, pues cumple con los requerimientos establecidos por las dependencias federales enfocadas al sector rural y que tienen apoyos para este tipo de servicios

Desde el punto de vista de los entrevistados, las redes sociales y la comunicación interpersonal son las maneras más adecuadas en que darían a conocer la actividad turística del ejido.

Desde la percepción de los niños entrevistados, si en el ejido se estableciera un proyecto de ecoturismo sería conveniente incluir canchas de básquet bol y futbol, columpios, desbaladillas, bicicletas para recorridos en la montaña, un espacio para talleres de lecturas.

RECOMENDACIONES

Finalizada la presente investigación se recomienda lo siguiente:

- Dar a conocer a los pobladores de Santa Rosa cuáles serán las actividades que, desde su óptica, podrán ofrecer si se establece un proyecto ecoturístico, acorde a los recursos disponibles en la comunidad.
- Si se establece un proyecto ecoturístico en Santa Rosa, los integrantes del grupo deberán constituirse legalmente para tener acceso a mayores recursos federales.
- Elaborar un reglamento para el personal encargado en cada área y visitantes.
- Gestionar apoyos en alguna de las dependencias de gobierno a nivel federal, apoyan a proyectos de ecoturismo con diferentes programas y rubros, ya sea para la construcción de instalaciones, compra de equipamiento, capacitación, capacitación, asesoría técnica, promoción, entre otros:
 - La Secretaria de Turismo (SECTUR)
 - El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)
 - La Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
 - Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
 - La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
 - Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL)
 - El Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales (FONAES)
- El diseño de una página web y página de Facebook para la difusión de la oferta, contactos y publicar fotografías de los atractivos.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES PARA INICIAR EL PROYECTO

De acuerdo a los resultados de los recorridos y la información asentada en la cédula de registro, así como la entrevista determinaron los siguientes recursos disponibles para su aprovechamiento por lo tanto se plantea la siguiente organización y siguientes actividades previstas:

En la parte organizativa se toma en cuenta la participación de los ejidatarios de Santa Rosa y en este ámbito pueden participar todos los ejidatarios o solo una parte de ellos, los que estén de acuerdo trabajar en equipo bajo una serie de condiciones y reglas que ellos mismos establecerán una vez que se establezca el proyecto

Cuando la organización como grupo de trabajo ya haya tenido logros es importante que después se constituyan legalmente que permita respaldar la realización de trámites en la solicitud de apoyos ante dependencias federales, por lo que se les propone las 2 siguientes formas legales de organización de acuerdo al servicio a ofrecer.

Tabla 3. Formas de constitución legal

Sociedad Cooperativa	Se considera una buena alternativa para la organización de productores de bienes y servicios para el fomento de ahorro y la inversión en el sector de explotación de bienes comunales para proyectos de ecoturismo.
Sociedad de Solidaridad Social	Es una opción que más se adecua por sus características para la organización de ejidatarios y para respaldar la realización de trámites y la gestión de recursos

FUENTE: *Elaboración propia; 2017.*

En el anexo 4 y 5 se presentan las características específicas que posee la Sociedad de Seguridad Social de acuerdo con la Ley General de Sociedades de Solidaridad Social. Y Ley General de Sociedades Cooperativas.

Como resultado del recorrido en el ejido, los recursos registrados en la cedula y la información obtenida de las encuestas se seleccionó los atractivos más adecuados por lo que se propone las siguientes actividades en el siguiente cuadro.

Tabla 4. Actividades recreativas apropiadas de acuerdo a los recursos disponibles del ejido Santa Rosa

Actividad	Recurso disponible	Descripción de la actividad
Acampar	Sierra	Se acondicionara un lugar plano en la sierra para acampar que permiten la apreciación del bello paisaje y establecer baños ecológicos, asadores, fogones, mesas y bancas.
Tirolesa	Sierra	Ofrecer al visitante una experiencia única mediante una cuerda o cable en tensión por la cual se desliza con el uso de una polea para cruzar de un lado a otro ya que se cuenta con cerros y barrancos
Rapel	Barranco que forma un pequeño cañón	Ofrecer al visitante una experiencia de aventura emocionante
Caminata	Sierra	Esta actividad permitirá que el visitante disfrute del paisaje natural de la sierra y las llanuras del horizonte
Sendero	Sierra	Ofrecer que los visitantes conozcan la flora y fauna del lugar
Huertos familiares	Huertos familiares	Explicar y enseñar a los visitantes como instalar y producir en huertos
Venta de productos	Productos de la región	Poner a la venta productos que se producen en la localidad
Hospedaje	Hospedaje familiar	Por la falta de infraestructura de cabañas se le ofrecerá al visitante hospedaje en la casa de los anfitriones. El dueño dispone de una o varias habitaciones para este fin y ofrece, además, el servicio de alimentos.
Alimentación	Casa de los pobladores	De acuerdo con el hospedaje que se ofrecerá, el dueño proporcionará el servicio de alimentación
Gastronomía	Gastronomía local	Esta actividad se ofrecerá para que el turista conozca, aprenda y deguste de los diferentes platillos que ofrecen los pobladores.
Ordeña	Vacas y cabras	Esta actividad permitirá que los visitantes tengan la experiencia práctica en como ordeñar una vaca o cabra con las técnicas correctas

FUENTE: elaboración propia con base en información obtenida de las entrevistas

De acuerdo a las propuestas de los niños entrevistados, se propone crear un centro recreativo infantil

Tabla 5: centro recreativo infantil

Cancha de fut bol y básquet bol	Es importante servicios complementarios para niños dentro de un proyecto ecoturístico ya que ayudara a los visitantes a vivir una experiencia única
Columpios	
Bicicletas	
Resbaladillas	
Un espacio para talleres de lectura	

FUENTE: Elaboración propia con base en información obtenida de las entrevistas

BIBLIOGRAFÍA

Díaz, B.L., Torruco, G. U., Martínez, H. M., y Varela, R. M.2013. La entrevista, recurso y dinámico. México D. F., México. en: http://riem.facmed.unam.mx/sites/all/archivos/V2Num03/09_MI_LA%20_EN_TREVISTA.pdf (27 de febrero 2017) p 2.

Garduño, M. M., y Guzmán, H. C. 2012. El turismo rural y la participación comunitaria en la Ranchería Las Palomas, Estado de México. Revista Rosa dos Ventos. 4(II): 10 p.

Garduño, M. M., Guzmán, H. C., y Zizumbo, V. L. 2009. Participación de las comunidades rurales y programas federales. Revista el Periplo Sustentable. Volumen (17). 26 p.

IPN. 2002. Metodología para el análisis FODA. En <https://es.scribd.com/document/204401193/Analisis-FODA-IPN-Secretaria-Tecnica> (12, agosto, 2017).

Ley de Sociedades de Solidaridad Social. Diario Oficial de la Federación.14-03-2016. Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/71.pdf> (27 mayo 2017)

Ley General de Sociedades Mercantiles. Diario Oficial de la Federación.14-03-2016. Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144_140316.pdf (27 mayo 2017)

Ley de turismo para el estado de Coahuila de Zaragoza". Última reforma publicada en el Periódico oficial: 9 de agosto de 2016. Congreso del estado independiente, libre y soberano de Coahuila de Zaragoza; en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:l1KMO3RSRAYJ:www.coahuilatransparente.gob.mx/leyes/documentos_leyes/Ley%2520de%2520Turismo%2520para%2520Coahuila%2520ultima%2520reforma%2520POE%25209-08-16.doc+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx. (28 febrero 2017)

La Moneda © 2011. <http://www.lamoneda.com.mx/>. (23, agosto, 2017)

Mayorga, C. V. 2013. "Propuesta de proyecto ecoturístico 'el picacho 'una alternativa de turismo sustentable y desarrollo rural. Hueypoxtla, estado de México, 2013." Tesis licenciatura. UNAM. México. 350 p.

Mas y Morant, 2013. *Diseño de un proyecto de agroturismo para la Solana en Bélgica (Valencia, España).*

Montorio. S. f. Renta de cabañas Arteaga, Coahuila. <http://www.cabanasmontorio.com/Index.asp>. (12, mayo, 2017)

Norma Mexicana. NMX-AA-133-SCFI-2013: "*requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo*". Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 7-04-2014. Estados Unidos Mexicanos. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Consultado en: <http://legismex.mty.itesm.mx/normas/aa/nmx-aa-133-scfi-2013.pdf>.

Pérez D. M. 2003. "La guía del Ecoturismo". Ediciones mundi-prensa. 2ª Ed. Madrid, España 2003.p.55.

Portal web: <https://sites.google.com/site/jmgcjas/Home/datos-saltillo/medio-fisico-saltillo> (23 agosto 2017)

Rebollo, S. N. 2012. Ecoturismo. Red Tercer Milenio. 1º Edición. Viveros de Asís 96, Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla, Estado de México. México. p.16

SEMARNAT. 2006. *Introducción al Ecoturismo Comunitario*. Segunda edición. México: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT.) Pp. 55-60.

SECTUR. 2004. Guía de Apoyos Federales para Proyectos de Ecoturismo. México, D. F. pp. 12 – 27. Secretaria de Turismo (SECTUR.)
<https://es.scribd.com/document/37063129/Guia-de-apoyos-federales-para-proyectos-de-ecoturismo> (12 de marzo 2017)

Travel by México Eventos y Noticias. (s.f.) Turismo ecológico y hospedaje en comunidades rurales en México. <http://www.travelbymexico.com/blog/17270-turismo-ecologico-y-hospedaje-en-comunidades-rurales-en-mexico/> (24 mayo 2017)

ANEXOS

Anexo 1 – Cédula de registro de los recursos con potencial turístico

I.- INFORMACION GENERAL

EJIDO _____

REPRESENTANTE _____

MUNICIPIO _____

ESTADO _____

Recursos susceptibles para el ecoturismo

	Existentes	Si	No
ATRATIVOS NATURALES FISICOS (geológicos e hidrológicos)			
1	Ríos		X
2	Cuevas	X	
3	Cañones	X	
4	Barrancas	X	
5	Arroyos		X
6	Senderos	X	
7	Planicies	X	
8	Peñas	X	
9	Manantiales	X	
10	Cascadas		X
11	Presa		X
12	Cavernas		X
ATRATIVOS NATURALES BIOLOGICOS			
1	Vistas panorámicas	X	
2	Selvas		X
3	Bosque	X	
4	Gato montes	X	
5	Liebres	X	
6	Gavilanes	X	
7	Osos	X	
8	Coyotes	X	
9	Zorros	X	
10	Conejos	X	
11	Ardillas	X	
12	Correcaminos	X	
ATRATIVOS CULTURALES			
1	Iglesia	X	
2	Gastronomía	X	
3	Costumbres	X	
4	Producción tradicional	X	
5	Artesanías	X	
6	Música		X
7	Danza		X

FUENTE: Elaboración propia con base en información obtenida en el recorrido en campo

ANEXO 2 : ENTREVISTA

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: _____ EDAD: _____ SEXO: _____

LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO _____

ESTADO _____

ESCOLARIDAD (primaria, secundaria, preparatoria, profesional, otra)

DATOS SOCIOECONOMICOS:

1. ¿Cuál es su actividad económica?
2. ¿De la actividad que usted indicó cuál es su ingreso mensual?
3. ¿Qué cantidad de terreno posee?
4. ¿Cuál es el cultivo más importante?
5. ¿Qué y cuánto produce por ciclo agrícola?
6. ¿Qué superficie se dedica a ese cultivo?
7. ¿Tiene animales de traspatio? ¿Cuáles?

ENTREVISTA:

1. ¿Cuándo se creó el ejido y cuáles son sus documentos que tiene para demostrar la propiedad de sus bienes?

¿Quién los tiene?

¿Los conoce?

2. ¿Cuál es la superficie total de tierras que fueron dotadas?

¿Le entregaron al ejido tierras por ampliación?

3. ¿Cuál es la superficie de tierras parceladas?
 - ¿Cuál es la superficie de la zona urbana?
 - ¿Cuál es la superficie de tierras de uso común?
4. ¿Los ejidatarios conocen los límites de las tierras ejidales?
 - ¿Existen cercas o señales de esos límites?
5. ¿Tiene el ejido algún problema de límites con otro Ejido, Comunidad o pequeño propietario?
6. ¿Cuántos pozos de agua existen?
 - ¿A quién pertenecen?
 - ¿Cuáles son los documentos que tienen para demostrar el derecho al agua para riego?
 - ¿Cómo se aprovecha el agua de esos pozos?
7. ¿Existen otras aguas para riego de las que el Ejido o los ejidatarios dispongan?
8. ¿Cuál es el acceso por el que se llega al ejido?
 - ¿Qué dificultades se tienen para ello?
9. ¿Cuál es el número total de familias que viven actualmente en el ejido?
10. ¿Cuántos habitantes tiene el poblado del ejido?
 - ¿Viven ahí pequeños propietarios?
11. ¿Cuántos ejidatarios han salido definitivamente del Ejido desde su formación?
12. ¿Cuántos ejidatarios han salido en forma temporal del Ejido?

¿Cuál ha sido la causa?

¿Por cuánto tiempo se han ido?

13. ¿Cuántas personas nuevas han llegado al Ejido desde su formación?

SERVICIOS BASICOS

1. ¿Cuál es el material principal que está construida su vivienda?

2. ¿Con que servicios cuenta el ejido?

✓ Agua

✓ Luz

✓ Teléfono público

✓ Red de telefonía celular

✓ Drenaje

3. ¿Hay tiendas de abarrotes o mercados?

¿Cuántos?

4. ¿Qué tipo de transporte hay del Ejido a otros lugares?

¿Cuál es su frecuencia?

¿Cuál es su costo?

¿En qué lugar se toma el camión para llegar al ejido?

5. ¿Hay escuela? ¿De qué tipo es?

6. Existe alguna fiesta patronal que festejen en el ejido?

7. En caso de existir alguna fiesta patronal que tipo de actividades se realizan durante la festividad?

¿En qué mes y en qué fechas?

8. ¿Practican algún tipo de deporte en el ejido?

9. ¿Hay visitas de turistas en el ejido?

- ¿En qué temporada?
10. Existen comedores o fondas donde las personas visitantes puedan encontrar alimentos?
 11. Cuáles son los platillos típicos de la región?
 12. En el ejido realizan algún tipo de artesanías?
¿Cuáles?
 13. En el ejido se dedican a la recolección de piñones?
En que temporada?
 14. Existen lugares recreativos en el ejido?
 15. Qué tipo de animales silvestres existen en las tierras del ejido?
 16. En las tierras ejidales existen plantas medicinales? ¿Cuáles?

ACTIVIDADES DISPUESTOS A OFRECER

17. Que actividades está dispuesto a ofrecerles a los turistas?

- ✓ Ordeñar una vaca o cabra
- ✓ Enseñarles a cultivar huertos y cosechar
- ✓ Contarles mitos y leyendas del campo
- ✓ Domar y montar a caballo
- ✓ Cabalgatas
- ✓ Caminatas
- ✓ Pasar una noche en la montaña
- ✓ Enseñar a la recolección de piñones
- ✓ Procesos de producción del orégano
- ✓ Enseña la preparación de platillos típicos de la región
- ✓ Tirolesa
- ✓ Rapel
- ✓ Insectario
- ✓ Jardín comunitario
- ✓ Juegos infantiles
- ✓ Otros ¿Cuáles?

Estrategia de comunicación

- ✓ Por internet y en redes sociales
- ✓ Trípticos o carteles
- ✓ Anuncios en radios
- ✓ Perifoneo
- ✓ De boca en boca
- ✓ Calcomanías en camiones de transporte

Etapas de la estrategia de comunicación

- ✓ ¿A quién comunicar?
- ✓ ¿Con que recursos contamos?
- ✓ ¿Qué medios y soporte de comunicación utilizaremos?

Qué tipo de alojamiento ofrecería a los turistas

- ✓ Casa rural
- ✓ Cabañas
- ✓ Campar

ANEXO 3. Entrevista a niños

NOMBRE: _____ EDAD: _____ SEXO: _____

LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO _____
ESTADO _____

ESCOLARIDAD (primaria, secundaria, preparatoria, profesional, otra)

1. ¿Te gustan los juegos y paseos?
2. ¿Cuáles son las cosas que más te gustan del ejido?
3. ¿Cuáles son las cosas que menos te gustan del ejido?
4. ¿Sabrías decirme que te gustaría que haya de recreación en tu ejido?
5. ¿Sabrías decirme por qué se va a la escuela?
6. (Por enseñanza-cultura, para aprender un oficio, por obligación)
7. ¿Hay algo que te gustaría hacer en el ejido en tu tiempo libre?
8. ¿Hay cosas que te obligan a hacer en la escuela y que si tú pudieras no harías?
9. Te gusta hacer cosas para cuidar el medio ambiente?
10. Te gustaría participar en actividades de un proyecto de ecoturismo en tu ejido?
11. Que te gustaría hacer con los visitantes para que pasen momentos inolvidables?

ANEXO 4 – CARACTERISTICA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA

Las sociedades cooperativas se regirán por su legislación especial.

En las sociedades de capital variable el capital social será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por la admisión de nuevos socios, y de disminución de dicho capital por retiro parcial o total de las aportaciones, sin más formalidades que las establecidas por este capítulo.

Las sociedades de capital variable se regirán por las disposiciones que correspondan a la especie de sociedad de que se trate, y por las de la sociedad anónima relativa a balances y responsabilidades de los administradores, salvo las modificaciones que se establecen en el presente capítulo.

A la razón social o denominación propia del tipo de sociedad, se añadirán siempre las palabras “de capital variable”

El contrato constitutivo de toda sociedad de capital variable, deberá contener, además de las estipulaciones que correspondan a la naturaleza de la sociedad, las condiciones que se fijen para el aumento y la disminución del capital social.

En las sociedades por acciones el contrato social o la Asamblea General Extraordinaria fijarán los aumentos del capital y la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones. Las acciones emitidas y no suscritas a los certificados provisionales, en su caso, se conservarán en poder de la sociedad para entregarse a medida que vaya realizándose la suscripción.

En la sociedad anónima, en la de responsabilidad limitada y en la comandita por acciones, se indicará un capital mínimo que no podrá ser inferior al que fijen los artículos 62 y 89. En las sociedades en nombre colectivo y en comandita simple, el capital mínimo no podrá ser inferior a la quinta parte del capital inicial.

Queda prohibido a las sociedades por acciones, anunciar el capital cuyo aumento esté autorizado sin anunciar al mismo tiempo el capital mínimo. Los administradores o cualquiera otro funcionario de la sociedad que infrinjan este precepto, serán responsables por los daños y perjuicios que se causen.

Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en un libro de registro que al efecto llevará la sociedad.

El retiro parcial o total de aportaciones de un socio deberá notificarse a la sociedad de manera fehaciente y no surtirá efectos sino hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio, y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hiciera después.

No podrá ejercitarse el derecho de separación cuando tenga como consecuencia reducir a menos del mínimo el capital social.

La fusión, transformación, y escisión de las sociedades

La fusión de varias sociedades deberá ser decidida por cada una de ellas, en la forma y términos que correspondan según su naturaleza.

Los acuerdos sobre fusión se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, de la misma manera, cada sociedad deberá publicar su último balance, y aquella o aquellas que dejen de existir, deberán publicar, además, el sistema establecido para la extinción de su pasivo.

La fusión no podrá tener efecto sino tres meses después de haberse efectuado la inscripción prevenida en el artículo anterior.

Durante dicho plazo, cualquier acreedor de las sociedades que se fusionan, podrá oponerse judicialmente en la vía sumaria, a la fusión, la que se suspenderá hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare que la oposición es infundada.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya formulado oposición, podrá llevarse a cabo la fusión, y la sociedad que subsista o la que resulte de la fusión, tomará a su cargo los derechos y las obligaciones de las sociedades extinguidas.

La fusión tendrá efecto en el momento de la inscripción, si se pactare el pago de todas las deudas de las sociedades que hayan de fusionarse, o se constituyere el depósito de su importe en una institución de crédito, o constare el consentimiento de todos los acreedores. A este efecto, las deudas a plazo se darán por vencidas.

El certificado en que se haga constar el depósito, deberá publicarse conforme al artículo 223.

Cuando de la fusión de varias sociedades haya de resultar una distinta, su constitución se sujetará a los principios que rijan la constitución de la sociedad a cuyo género haya de pertenecer.

Las sociedades constituidas en alguna de las formas que establecen las fracciones I a V del artículo 1º, podrán adoptar cualquier otro tipo legal. Asimismo podrán transformarse en sociedad de capital variable.

En la transformación de las sociedades se aplicarán los preceptos contenidos en los artículos anteriores de este capítulo.

Se da la escisión cuando una sociedad denominada escidente decide extinguirse y divide la totalidad o parte de su activo, pasivo y capital social en dos o más partes, que son aportadas en bloque a otras sociedades de nueva creación denominadas

escindidas; o cuando la escidente, sin extinguirse, aporta en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a otra u otras sociedades de nueva creación.

La escisión se registrará por lo siguiente:

- I.-Sólo podrá acordarse por resolución de la asamblea de accionistas o socios u órgano equivalente, por la mayoría exigida para la modificación del contrato social;
- II.-Las acciones o partes sociales de la sociedad que se escinda deberán estar totalmente pagadas;
- III.-Cada uno de los socios de la sociedad escidente tendrá inicialmente una proporción del capital social de las escindidas, igual a la de que sea titular en la escidente;
- IV.-La resolución que apruebe la escisión deberá contener:
 - a) La descripción de la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de activo, pasivo y capital social serán transferidos;
 - b) La descripción de las partes del activo, del pasivo y del capital social que correspondan a cada sociedad escindida, y en su caso a la escidente, con detalle suficiente para permitir la identificación de éstas;
 - c) Los estados financieros de la sociedad escidente, que abarquen por lo menos las operaciones realizadas durante el último ejercicio social, debidamente dictaminados por auditor externo. Corresponderá a los administradores de la escidente, informar a la asamblea sobre las operaciones que se realicen hasta que la escisión surta plenos efectos legales;
 - d) La determinación de las obligaciones que por virtud de la escisión asuma cada sociedad escindida. Si una sociedad escindida incumpliera alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, responderán solidariamente ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso, la o las demás sociedades escindidas, durante un plazo de tres años contado a partir de la última de las publicaciones a que se refiere la fracción V, hasta por el importe del activo neto que les haya sido atribuido en la escisión a cada una de ellas; si la escidente no hubiere dejado de existir, ésta responderá por la totalidad de la obligación; y
 - e) Los proyectos de estatutos de las sociedades escindidas.
- V. La resolución de escisión deberá protocolizarse ante fedatario público e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Asimismo, deberá publicarse en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, un extracto de dicha resolución que contenga, por lo menos, la síntesis de la información a que se refieren los incisos a) y

d) de la fracción IV de este artículo, indicando claramente que el texto completo se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y la publicación;

- VI.-Durante el plazo señalado, cualquier socio o grupo de socios que representen por lo menos el veinte por ciento del capital social o acreedor que tenga interés jurídico, podrá oponerse judicialmente a la escisión, la que se suspenderá hasta que cause ejecutoria la sentencia que declara que la oposición es infundada, se dicte resolución que tenga por terminado el procedimiento sin que hubiere procedido la oposición o se llegue a convenio, siempre y cuando quien se oponga diere fianza bastante para responder de los daños y perjuicios que pudieren causarse a la sociedad con la suspensión;
- VII.-Cumplidos los requisitos y transcurrido el plazo a que se refiere la fracción V, sin que se haya presentado oposición, la escisión surtirá plenos efectos; para la constitución de las nuevas sociedades, bastará la protocolización de sus estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio;
- VIII.-Los accionistas o socios que voten en contra de la resolución de escisión gozarán del derecho a separarse de la sociedad, aplicándose en lo conducente lo previsto en el artículo 206 de esta ley;
- IX.-Cuando la escisión traiga aparejada la extinción de la escidente, una vez que surta efectos la escisión se deberá solicitar del Registro Público de Comercio la cancelación de la inscripción del contrato social;
- X.-No se aplicará a las sociedades escindidas lo previsto en el artículo 141 de esta ley.

Las sociedades se disuelven:

- I.-Por expiración del término fijado en el contrato social;
- II.-Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar éste consumado;
- III.-Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el contrato social y con la Ley;
- IV.-Porque el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta Ley establece, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona;
- V.-Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social.

La sociedad en nombre colectivo se disolverá, salvo pacto en contrario, por la muerte, incapacidad, exclusión o retiro de uno de los socios, o porque el contrato social se rescinda respecto a uno de ellos.

En caso de muerte de un socio, la sociedad solamente podrá continuar con los herederos, cuando éstos manifiesten su consentimiento; de lo contrario, la

sociedad, dentro del plazo de dos meses, deberá entregar a los herederos la cuota correspondiente al socio difunto, de acuerdo con el último balance aprobado. Las disposiciones establecidas en el artículo anterior son aplicables a la sociedad en comandita simple y a la sociedad en comandita por acciones, en lo que concierne a los comanditados.

En el caso de la fracción I del artículo 229, la disolución de la sociedad se realizará por el solo transcurso del término establecido para su duración.

En los demás casos, comprobada por la sociedad la existencia de causas de disolución, se inscribirá ésta en el Registro Público de Comercio.

Si la inscripción no se hiciera a pesar de existir la causa de disolución, cualquier interesado podrá ocurrir ante la autoridad judicial, en la vía sumaria, a fin de que ordene el registro de la disolución.

Cuando se haya inscrito la disolución de una sociedad, sin que a juicio de algún interesado hubiere existido alguna causa de las enumeradas por la Ley, podrá ocurrir ante la autoridad judicial, dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la inscripción, y demandar, en la vía sumaria, la cancelación de la inscripción.

Los Administradores no podrán iniciar nuevas operaciones con posterioridad al vencimiento del plazo de duración de la sociedad, al acuerdo sobre disolución o a la comprobación de una causa de disolución. Si contravinieren esta prohibición, los Administradores serán solidariamente responsables por las operaciones efectuadas.

Liquidación de las sociedades

Disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación.

La liquidación estará a cargo de uno o más liquidadores, quienes serán representantes legales de la sociedad y responderán por los actos que ejecuten excediéndose de los límites de su encargo.

A falta de disposición del contrato social, el nombramiento de los liquidadores se hará por acuerdo de los socios, tomado en la proporción y forma que esta Ley señala, según la naturaleza de la sociedad, para el acuerdo sobre disolución. La designación de liquidadores deberá hacerse en el mismo acto en que se acuerde o se reconozca la disolución. En los casos de que la sociedad se disuelva por la expiración del plazo o en virtud de sentencia ejecutoriada, la designación de los liquidadores deberá hacerse inmediatamente que concluya el plazo o que se dicte la sentencia.

Si por cualquier motivo el nombramiento de los liquidadores no se hiciere en los términos que fija este artículo, lo hará la autoridad judicial en la vía sumaria, a petición de cualquier socio.

Mientras no haya sido inscrito en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, los administradores continuarán en el desempeño de su encargo.

El nombramiento de los liquidadores podrá ser revocado por acuerdo de los socios, tomado en los términos del artículo 236 o por resolución judicial, si cualquier socio justificare, en la vía sumaria, la existencia de una causa grave para la revocación.

Los liquidadores cuyos nombramientos fueren revocados, continuarán en su encargo hasta que entren en funciones los nuevamente nombrados.

Cuando sean varios los liquidadores, éstos deberán obrar conjuntamente.

La liquidación se practicará con arreglo a las estipulaciones relativas del contrato social o a la resolución que tomen los socios al acordarse o reconocerse la disolución de la sociedad. A falta de dichas estipulaciones, la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones de este capítulo.

Hecho el nombramiento de los liquidadores, los Administradores les entregarán todos los bienes, libros y documentos de la sociedad, levantándose en todo caso un inventario del activo y pasivo sociales.

Salvo el acuerdo de los socios o las disposiciones del contrato social, los liquidadores tendrán las siguientes facultades:

- I.-Concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución;
- II.-Cobrar lo que se deba a la sociedad y pagar lo que ella deba;
- III.-Vender los bienes de la sociedad;
- IV.-Liquidar a cada socio su haber social;
- V.-Practicar el balance final de la liquidación, que deberá someterse a la discusión y aprobación de los socios, en la forma que corresponda, según la naturaleza de la sociedad.

El balance final, una vez aprobado, se depositará en el Registro Público de Comercio;

- VI.-Obtener del Registro Público de Comercio la cancelación de la inscripción del contrato social, una vez concluida la liquidación.

Ningún socio podrá exigir de los liquidadores la entrega total del haber que le corresponda; pero sí la parcial que sea compatible con los intereses de los

acreedores de la sociedad, mientras no estén extinguidos sus créditos pasivos, o se haya depositado su importe si se presentare inconveniente para hacer su pago.

El acuerdo sobre distribución parcial deberá publicarse en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, y los acreedores tendrán el derecho de oposición en la forma y términos del artículo 9o.

Las sociedades, aún después de disueltas, conservarán su personalidad jurídica para los efectos de la liquidación.

Los liquidadores mantendrán en depósito, durante diez años después de la fecha en que se concluya la liquidación, los libros y papeles de la sociedad.

En la liquidación de las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple o de responsabilidad limitada, una vez pagadas las deudas sociales, la distribución del remanente entre los socios, si no hubiere estipulaciones expresas, se sujetará a las siguientes reglas:

- I.-Si los bienes en que consiste el haber social son de fácil división, se repartirán en la proporción que corresponda a la representación de cada socio en la masa común;
- II.-Si los bienes fueren de diversa naturaleza, se fraccionarán en las partes proporcionales respectivas, compensándose entre los socios las diferencias que hubiere;
- III.-Una vez formados los lotes, el liquidador convocará a los socios a una junta en la que les dará a conocer el proyecto respectivo; y aquéllos gozarán de un plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la junta, para exigir modificaciones, si creyeren perjudicados sus derechos;
- IV.-Si los socios manifestaren expresamente su conformidad o si, durante el plazo que se acaba de indicar, no formularen observaciones, se les tendrán por conformes con el proyecto, y el liquidador hará la respectiva adjudicación, otorgándose, en su caso, los documentos que procedan;
- V.-Si, durante el plazo a que se refiere la fracción III, los socios formularen observaciones al proyecto de división, el liquidador convocará a una nueva junta, en el plazo de ocho días, para que, de mutuo acuerdo, se hagan al proyecto las modificaciones a que haya lugar; y si no fuere posible obtener el acuerdo, el liquidador adjudicará el lote o lotes respecto de los cuales hubiere inconformidad, en común a los respectivos socios, y la situación jurídica resultante entre los adjudicatarios se regirá por las reglas de la copropiedad;
- VI.-Si la liquidación social se hiciere a virtud de la muerte de uno de los socios, la división o venta de los inmuebles se hará conforme a las disposiciones de esta Ley, aunque entre los herederos haya menores de edad.

En la liquidación de las sociedades anónimas y en comandita por acciones, los liquidadores procederán a la distribución del remanente entre los socios con sujeción a las siguientes reglas:

I.-En el balance final se indicará la parte que a cada socio corresponda en el haber social;

II.-Dicho balance se publicará en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.

El mismo balance quedará, por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones a los liquidadores.

III.-Transcurrido dicho plazo, los liquidadores convocarán a una Asamblea General de Accionistas para que apruebe en definitiva el balance. Esta Asamblea será presidida por uno de los liquidadores.

Aprobado el balance general, los liquidadores procederán a hacer a los accionistas los pagos que correspondan, contra la entrega de los títulos de las acciones.

Las sumas que pertenezcan a los accionistas y que no fueren cobradas en el transcurso de dos meses, contados desde la aprobación del balance final, se depositarán en una institución de crédito con la indicación del accionista. Dichas sumas se pagarán por la institución de crédito en que se hubiese constituido el depósito. (LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; 2016)

ANEXO 5 – CARACTERISTICA DE LA SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL

La sociedad de solidaridad social se constituye con un patrimonio de carácter colectivo, cuyos socios deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana, en especial ejidatarios, comuneros, campesinos sin tierra, parvifundistas y personas que tengan derecho al trabajo, que destinen una parte del producto de su trabajo a un fondo de solidaridad social y que podrán realizar actividades mercantiles. Los socios convendrán libremente sobre las modalidades de sus actividades, para cumplir las finalidades de la sociedad.

Las sociedades de solidaridad social tendrán por objeto:

- I.-La creación de fuentes de trabajo.
- II.-La práctica de medidas que tiendan a la conservación y mejoramiento de la ecología.
- III.- La explotación racional de los recursos naturales.
- IV.-La producción, industrialización y comercialización de bienes y servicios que sean necesarios.
- V.-La educación de los socios y de sus familiares en la práctica de la solidaridad social, la afirmación de los valores cívicos nacionales, la defensa de la independencia política, cultural y económica del país y el fomento de las medidas que tiendan a elevar el nivel de vida de los miembros de la comunidad.

La denominación de la sociedad se formará libremente, pero será distinta de la de cualquier otra sociedad; al emplearse irá siempre seguida de las palabras "Sociedad de Solidaridad Social" o sus abreviaturas "S. de S. S."

Para la constitución de la sociedad se requiere un mínimo de quince socios.

Las sociedades de solidaridad social se constituirán mediante asamblea general que celebren los interesados, de la que se levantará acta por quintuplicado y en la cual, además de las generales de los mismos, se asentarán los nombres de las personas que hayan resultado electas para integrar, por primera vez, los comités ejecutivos, de vigilancia, de admisión de socios, así como el texto de las bases constitutivas.

La autenticidad de las firmas de los otorgantes será certificada por Notario Público, por la primera autoridad municipal, o a falta de ellos por un funcionario local o federal con jurisdicción en el domicilio social. La nacionalidad de los otorgantes será comprobada con el acta de nacimiento respectiva.

El acta constitutiva de la sociedad deberá contener:

- I.-Denominación.
- II.-Objeto de la sociedad;
- III.-Nombre y domicilio de cada uno de los socios;
- IV.-Duración;

- V.-Domicilio social;
- VI.-Patrimonio social;
- VII.-Forma de administración y facultades de los administradores;
- VIII.-Normas de vigilancia;
- IX.-Reglas para aplicación de los beneficios, pérdidas e integración del fondo de solidaridad social, procurándose que el beneficio sea repartido equitativamente.
- X.-Liquidación de la sociedad cuando sea revocada la autorización de funcionamiento, y
- XI.-Las demás estipulaciones que se consideren necesarias para la realización de los objetivos sociales.

Para el funcionamiento de la sociedad se requerirá autorización previa del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuando se trate de las industrias rurales y de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en los demás casos.

Dicha autorización sólo procederá si las bases constitutivas no contravienen lo dispuesto en la presente ley.

El acta y bases constitutivas, así como la autorización, deberán inscribirse en el registro que para tal efecto lleven las Secretarías mencionadas en el artículo anterior. La sociedad de solidaridad social tendrá personalidad jurídica a partir de su inscripción en el registro previsto en el párrafo anterior.

Para ingresar a la sociedad, se requieren:

- I.-Ser persona física de nacionalidad mexicana, en especial ejidatario, comunero, campesino sin tierra, parvifundista o persona que tenga derecho al trabajo.
- II.-Estar identificado con los fines de la sociedad;
- III.-Comprometerse a aportar su trabajo para los fines sociales;
- IV.-Comprometerse a cumplir con las disposiciones que deriven de las bases constitutivas, de los estatutos, de la declaración de principios y de los reglamentos internos; y
- V.-Ser aceptado por el Comité de Admisión de Socios.

La sociedad podrá, en todo tiempo, admitir nuevos socios.

Son derechos de los socios:

- I.-Obtener de la sociedad un certificado que acredite su calidad de socio, mismo que no podrá ser objeto de venta, cesión o gravamen. Este certificado y la calidad que acredita, podrán transmitirse, a la muerte del socio, a su cónyuge, a sus hijos, o en su caso, a la persona con quien haya hecho vida común durante los últimos cinco años, bajo su dependencia económica. El causahabiente estará obligado al cumplimiento de las obligaciones del socio al que suceda;
- II.-Concurrir con voz y voto a las asambleas;

- III.-Ser propuesto para ocupar cargos de administración o vigilancia en la sociedad;
- IV.-Percibir los beneficios por su participación en el proceso productivo de la sociedad, los que deben ser compatibles con el incremento de la misma y sus posibilidades económicas;
- V.-Obtener para sí y su familia los beneficios sociales que otorgue la sociedad.

Son obligaciones de los socios:

- I.- Aportar su trabajo personal para el cumplimiento de los fines de la sociedad;
- II.-Realizar las aportaciones al fondo de solidaridad social que se determine en las asambleas específicas;
- III.-Asistir a las asambleas a las que sean convocados;
- IV.-Cumplir los acuerdos de las asambleas; y
- V.-Acatar las disposiciones emanadas de las bases constitutivas de la declaración de principios, de los estatutos y de los reglamentos internos de la sociedad.

La calidad de socio se pierde por:

- I.-Separación voluntaria;
- II.-Muerte;
- III.-Exclusión;
- IV.-Por las demás causas establecidas en las bases constitutivas.

Los socios pueden ser excluidos de la sociedad por las siguientes causas:

- I.-Por incumplimiento de las obligaciones previstas en el Artículo 11o;
- II.-Por malos manejos en los puestos de administración o vigilancia; y
- III.-Por no acatar las disposiciones de las bases constitutivas, de los estatutos sociales de la declaración de principios, de las asambleas o de los reglamentos internos.

Las sociedades de solidaridad social no utilizarán trabajadores asalariados, y los fines sociales de las mismas deberán cumplirse por los socios. Sólo cuando se requieran servicios profesionales o especializados que no puedan atender los socios, podrán contratarse, siempre que esos servicios sean ocasionales o temporales.

La sociedad llevará un registro que contendrá el nombre y domicilio de los socios.

La dirección y administración de las sociedades de solidaridad social, estarán a cargo de:

- I.-La asamblea general;
- II.-La asamblea general de representantes, en su caso;

- III.-El Comité Ejecutivo;
- IV.-Las demás comisiones que se establezcan en las bases constitutivas o designe la asamblea general.

La asamblea general de socios, y en su caso la asamblea de representantes son la autoridad suprema de la sociedad. Sus acuerdos obligan a todos los socios, presentes o ausentes, siempre que se hubiesen tomado conforme a esta ley y a las bases constitutivas.

Cuando las sociedades tengan más de cien socios, se deberá prever en las bases constitutivas, la forma en que los mismos nombrarán a sus representantes, a efecto de que las decisiones se tomen en un cuerpo colegiado denominado Asamblea General de Representantes. En la inteligencia de que los representantes solamente podrán serlo de un máximo de diez socios.

Además de las facultades que le concedan las bases constitutivas, la asamblea de socios o de representantes en su caso, deberá conocer de:

- I.-Exclusión y separación voluntaria de socios;
- II.-Modificación de las bases constitutivas;
- III.-Cambios generales en los sistemas de producción, trabajo, distribución y ventas;
- IV.-Reconstitución del fondo de solidaridad social, cuando se haya disminuido por pérdidas en operación;
- V.-Determinación de la participación que a los socios les corresponda por su trabajo personal, salvo que en las bases constitutivas se conceda esta facultad a la asamblea específica;
- VI.-Elección y remoción de los miembros del comité ejecutivo, de vigilancia y de admisión de nuevos socios;
- VII.-Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances que se rindan a la sociedad;
- VIII.-Aprobación, en su caso, de los informes de los comités y, acordar lo que se considere conveniente a los fines de la sociedad, y
- IX.-Aplicación de las medidas disciplinarias a los socios, conforme a las bases constitutivas.

Las asambleas generales deberán celebrarse, cuantas veces sea necesario, pero cuando menos, dos por año; serán presididas por el presidente del comité ejecutivo, y en su ausencia por el socio designado al efecto.

Los acuerdos de las asambleas generales serán válidos cuando sean convocadas con cinco días de anticipación por lo menos y si se reúne el sesenta por ciento de los socios o de sus representantes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de esta Ley.

De no reunirse el quórum de la primera asamblea general, se convocará a nueva asamblea, con las formalidades establecidas en el artículo anterior. Los acuerdos que se adopten en estas asambleas serán válidos, cualquiera que sea el número de socios o representantes en su caso, que asistieren, salvo que se refieran a las

fracciones I, II, IV, V y VIII del artículo 17, caso en el cual se requerirá, para la validez del acuerdo, el quórum a que se refiere el artículo 18.

Las convocatorias a las asambleas generales, deberán expedirse por el Comité Ejecutivo o, si éste no lo hiciere, por el comité financiero y de vigilancia.

Las convocatorias se expedirán en el término previsto en las bases constitutivas y cuando el comité ejecutivo lo considere conveniente. También deberán expedirse cuando el veinticinco por ciento de los socios lo requiera a dicho comité.

La Secretaría de la Reforma Agraria o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su caso, podrá convocar a asamblea general cuando lo considere necesario para regular el funcionamiento de la sociedad o cuando no hubiesen expedido la convocatoria el comité ejecutivo o el financiero y de vigilancia, en los casos previstos en el párrafo anterior.

Además de la asamblea general podrá establecerse en las bases constitutivas que se celebrarán asambleas específicas por líneas de producción. Estas asambleas podrán tener las atribuciones consignadas en la fracción V del artículo 17. Las convocatorias a estas asambleas serán expedidas por el Delegado de la línea de producción correspondiente, acreditado con ese carácter, conforme al Reglamento de esta Ley, y al Comité Ejecutivo.

Los acuerdos de las asambleas específicas serán válidos si son convocados con tres días de anticipación por lo menos y concurren el sesenta por ciento de los socios de la línea de producción de que se trate.

La administración de la sociedad estará a cargo de un comité ejecutivo compuesto, cuando menos, de tres miembros propietarios, quienes deberán ser socios. Por cada propietario se designará un suplente, que ocupará el cargo de aquél únicamente durante sus ausencias temporales o definitivas.

Los miembros del comité ejecutivo durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos, si así se establece en las bases constitutivas.

El comité ejecutivo tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

- I.-Ejecutar, por sí o por conducto de su Presidente, las resoluciones tomadas en las asambleas generales;
- II.-Sesionar por lo menos cada tres meses;
- III.-Convocar a asambleas generales y específicas de línea de producción;
- IV.-Rendir informes a las asambleas generales respecto de la marcha de la sociedad.
- V.-Celebrar, por sí o por conducto de su Presidente, los contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad;
- VI.-Representar, por sí o por conducto de su Presidente, a la sociedad, ante las autoridades administrativas o judiciales;

- VII.-Asesorar a los delegados que se encarguen de dirigir las líneas específicas de producción;
- VIII.-Llevar debidamente actualizados los libros de registro de socios; de actas de asambleas generales y de sesiones del comité ejecutivo; de contabilidad e inventarios, así como los demás que se instituyan en las bases constitutivas; y solicitar información en cualquier momento, al Comité Financiero y de Vigilancia, del estado económico que guarda la sociedad.
- IX.-Conferir poderes en nombre de la sociedad, así como revocarlos libremente;
- X.-Designar a los miembros de la Comisión de Educación a que se refiere el Capítulo V de la presente ley.
- XI.-Hacer del conocimiento de las autoridades todo acto que implique una conducta ilícita, en que incurra cualquiera de los socios.
- XII.-Solicitar al Comité Financiero y de Vigilancia la aplicación de recursos para cumplir con los objetos y finalidades de la sociedad.
- XIII.-Los demás que se establezcan en las bases constitutivas.

El manejo y la vigilancia de los intereses patrimoniales de la sociedad estarán a cargo del Comité Financiero y de Vigilancia, el que se integrará con un mínimo de tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes, quienes deberán ser socios. La duración en el cargo se regirá por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 22.

El Comité Financiero y de Vigilancia tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- I.-Ejercer todas las operaciones financieras de la sociedad y vigilar que se realicen con eficiencia todas las actividades contables de la sociedad;
- II.-Vigilar que los libros a que se refiere la Fracción VIII del artículo 23, se lleven debidamente actualizados;
- III.-Aprobar las peticiones de créditos a favor de la sociedad, así como las garantías que se otorguen;
- IV.-Vigilar el empleo de los fondos de la sociedad en todas las líneas de producción, así como que a los productos elaborados o fabricados se les dé el destino acordado;
- V.-Opinar sobre el estado financiero de la sociedad y, en su caso, asesorarse de técnicos para tal finalidad;
- VI.-Vigilar que el fondo de solidaridad social se aplique a los fines sociales y se incremente conforme a lo que acuerde la asamblea al respecto, así como que se restituya la parte utilizada en caso de pérdidas;
- VII.-Dar cuenta a la autoridad correspondiente, de los casos en que se presuma la comisión de hechos delictuosos de que tengan conocimiento;
- VIII.-Rendir los informes del estado económico que guarda la sociedad, a la asamblea general, a la de Representantes y al Comité Ejecutivo cuando éste los solicite.
- IX.-Los demás que establezcan en las bases constitutivas.

Los acuerdos del Comité Ejecutivo y del Comité Financiero y de Vigilancia serán válidos si en la reunión en que se adoptaren concurren la mayoría de sus respectivos integrantes.

La Comisión de Educación

Se compondrá de tres miembros, que serán designados por el Comité Ejecutivo, y que podrán auxiliarse de las personas que crean necesarias para sus actividades ejecutivas.

La Comisión de Educación, tendrá los siguientes objetivos:

- I.-Procurar la educación para la totalidad de los socios, tomando como base los principios que consagra el Artículo 3o. de la Constitución General de la República y la Ley Nacional de Educación para Adultos.
- II.-La formación de los socios con sentido de la solidaridad social, de la conducta responsable y con espíritu de disciplina e iniciativa.
- III.-Proporcionar orientaciones claras y precisas a todos los miembros de la sociedad para alcanzar su formación intelectual, moral y social.

Así mismo tendrá las siguientes obligaciones:

- I.-Cumplir, con todos los medios a su alcance, los objetivos mencionados en el Artículo anterior.
- II.-Participar en los programas de capacitación de dirigentes, que organicen las federaciones y la confederación.
- III.-Rendir al Comité Ejecutivo informes mensuales sobre sus actividades realizadas.
- IV.-Celebrar juntas con la periodicidad que juzgue conveniente.

El patrimonio social se integra inicialmente con las aportaciones, de cualquier naturaleza que los socios efectúen, así como con las que se reciban de las Instituciones Oficiales y de personas físicas o morales ajenas a la sociedad.

Dicho patrimonio se incrementará con las futuras adquisiciones de bienes destinados a cumplir con el objeto y finalidades de la sociedad.

El patrimonio social quedará afecto en forma irrevocable a los fines sociales.

El fondo de solidaridad social se integra con la parte proporcional de las utilidades obtenidas que acuerden los socios aportar al mismo, así como con los donativos que para dicho fin se reciban de las Instituciones Oficiales y de personas físicas o morales.

El fondo de solidaridad social sólo podrá aplicarse a:

- I.-La creación de nuevas fuentes de trabajo o a la ampliación de las existentes;
- II.-La capacitación para el trabajo;
- III.-La construcción de habitaciones para los socios;
- IV.-Al pago de cuotas de retiro, jubilación e incapacidad temporal o permanente, además de las previstas en el régimen del Seguro Social obligatorio y a otros servicios asistenciales, siempre que tales erogaciones se prevean en las bases constitutivas de la sociedad;
- V.-Servicios médicos y educativos para los socios, siempre que se reúnan los requisitos a que se refiere la fracción anterior.

En caso de pérdidas y previo acuerdo de la asamblea general o de representantes, podrá disponerse del fondo de solidaridad social para evitar perjuicios económicos a la sociedad o a los socios y, en todo caso, las cantidades obtenidas de dicho fondo deberán ser reintegradas al mismo, en los términos y proporción que acuerde la asamblea.

La Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, tendrán, además de las facultades que deriven de otros artículos de la presente ley, las siguientes:

- I.-Obtener del comité ejecutivo o del financiero y de vigilancia toda clase de informes y datos relativos al funcionamiento de la sociedad o de sus actividades;
- II.-Vigilar que el patrimonio social y el fondo de solidaridad social se manejen y apliquen en los términos de la presente ley, y demás disposiciones derivadas de ella, y conforme a las bases constitutivas;
- III.-Revocar la autorización de funcionamiento de la sociedad, en los siguientes casos:
 - a) Cuando los socios acuerden la liquidación,
 - b) Cuando haya transcurrido el término de duración de la sociedad;
 - c) Cuando la sociedad no esté en condiciones de realizar el objeto social;
 - d) Cuando el número de socios sea inferior al mínimo establecido en esta ley;
 - e) En los demás casos que impliquen violación o inobservancia graves a lo dispuesto en la presente ley o en las bases constitutivas;
- IV.-En general, vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en esta ley y demás disposiciones derivadas de ella, así como en las bases constitutivas, estatutos o reglamento interior de la sociedad.

Las sociedades de solidaridad social podrán estar exentas del régimen del Seguro Social obligatorio. La exención respectiva será otorgada por el Ejecutivo Federal, cuando a su juicio tal medida sea indispensable para que la sociedad cumpla con sus objetivos.

En cada declaratoria de exención, que será en todo caso intransferible, se fijará el monto, la duración y demás características de la misma.

Cuando las sociedades de Solidaridad Social sean autosuficientes, deberán incorporarse al régimen del Seguro Social Obligatorio.

El Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y mediante disposiciones de carácter concreto para cada sociedad, podrá otorgar, discrecionalmente, los estímulos, franquicias o subsidios necesarios para su eficaz funcionamiento, los cuales podrán ser revocados o cancelados cuando las causas que los motivaron desaparezcan, a juicio fundado de los otorgantes.

Las autoridades federales y los organismos creados por la Federación para la promoción y fomento de la industrialización, transformación y comercialización, deberán asesorar gratuitamente a las sociedades de solidaridad social, cuando sean requeridos para ello.

Las sociedades de solidaridad social serán sujetos de crédito de las instituciones nacionales de crédito y tendrán preferencia en el otorgamiento del mismo, a fin de que gocen de las máximas facilidades.

Revocada la autorización de funcionamiento, se iniciará el procedimiento de liquidación, bajo la vigilancia de la Secretaría que corresponda.

La Secretaría respectiva integrará un comité liquidador compuesto de tres miembros: uno de ellos por parte de la sociedad; otro por los acreedores y, el tercero, por parte de la Secretaría.

El comité liquidador tendrá las facultades siguientes:

- I.-Concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendiente en el momento de revocar la autorización;
- II.-Formular un inventario de los activos y pasivos de la sociedad;
- III.-Cobrar lo que se deba a la sociedad y pagar lo que ésta adeude;
- IV.-Formular el balance final de liquidación, que deberá someterse a la aprobación de la Secretaría de la Reforma Agraria o de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en sus respectivos casos.
- V.-Inscribir de inmediato en el registro nacional de la Secretaría que corresponda que la sociedad de solidaridad social entra en período de liquidación;
- VI.-Las demás inherentes a la liquidación.

Una vez aprobado el balance final de liquidación, se inscribirá en el registro nacional que la Secretaría competente lleve de las sociedades de solidaridad social. El activo integrado por el patrimonio y el fondo de solidaridad social quedará a disposición de la Secretaría que corresponda para su ulterior aplicación a otra sociedad similar o a falta de éstas a la asistencia pública.

El Comité Ejecutivo de la sociedad deberá entregar al comité liquidador la totalidad de los bienes de la sociedad, los libros que se lleven, así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponda.

Si no se hiciese la entrega dentro de un término de quince días hábiles siguientes al día en que se notifique el requerimiento respectivo, la Secretaría, además de imponer a los responsables la sanción que proceda, nombrará un interventor con todas las facultades para que, previo inventario, tome posesión de los bienes y los ponga a disposición del comité liquidador.

Las Federaciones y de la Confederación Nacional

Las sociedades de solidaridad social, para la defensa de sus intereses, podrán organizarse en Federaciones Estatales, y éstas a su vez, formar la Confederación Nacional de Sociedades de Solidaridad Social. La autorización para funcionar concedida a una Sociedad de Solidaridad Social le da derecho a ingresar, si así lo desea, a la Federación Estatal que le corresponda.

La constitución, atribuciones, administración y funcionamiento de las Federaciones Estatales, así como de la Confederación Nacional de Sociedades de Solidaridad Social, se regirán por las disposiciones que esta ley establece para las Sociedades de Solidaridad Social, en lo aplicable y por lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.

Las Asambleas de las Federaciones Estatales y de la Confederación Nacional de Sociedades de Solidaridad Social se integrarán con el número de delegados que determine el reglamento de esta Ley, tomando como base la cantidad de socios de cada sociedad o federación. (LEY DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL; 1976)